



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA  
OFICINA DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA PARA LOS  
COMERCIANTES DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTÓN  
MILAGRO.**

**AUTORAS:**

**CINTHYA ESTEFANÍA JARAMILLO CANALES  
DAYSI NARCISA PILLIGUA PUNINA**

**MILAGRO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

**ECUADOR**

## **ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por las Sras. Jaramillo Canales Cinthya Estefanía y Pilligua Punina Daysi Narcisa, para optar al título de Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría y que acepto tutoriar las estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, 27 de Septiembre del 2013.

---

Manuel Suasnabas

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El autor de esta investigación declara ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, 27 de Septiembre del 2013.

---

Cinthy Jaramillo Canales

CI: 0926555384

---

Daysi Pilligua Punina

CI: 0926406190

## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

<b>MEMORIA CIENTIFICA</b>	( )
<b>DEFENSA ORAL</b>	( )
<b>TOTAL</b>	( )
<b>EQUIVALENTE</b>	( )

---

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

---

PROFESOR DELEGADO

---

PROFESOR SECRETARIO

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme dado la vida y la oportunidad de haber alcanzado objetivos grandes en ella, quien me ha dado la fuerza y me acompañado en momentos difíciles de mi vida.

Y como olvidar quienes fueron la inspiración para el logro de mis metas, mis hijos Carlitos y Julieth y por supuesto mi querido esposo que me ha apoyado incondicionalmente en cada paso que doy.

**CINTHYA JARAMILLO**

## **DEDICATORIA**

A mi creador, mi Padre Dios, por su infinita misericordia y amor con que me protegió en todo momento; a El que admiro por su fiel amor y por su perdón. A El que todo lo llena en todo.

A mis padres, Edison y Dora, por estar presentes con su inmenso amor en todas las etapas de mi vida, por haberme brindado todo su máximo esfuerzo para que yo sea profesional ; a ellos que han sido y son el pilar fundamental en la culminación de mi carrera universitaria.

**DAYSÍ PILLIGUA**

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi gratitud a ese Dios maravilloso que me llenó de fortaleza para dar este paso gran importante como es la culminación de mi carrera.

A mis padres y a mi querido esposo que siempre me apoyaron para salir adelante dándome cariño, amor, comprensión y todo su apoyo incondicional.

A mi tutor Manuel Suasnabas quien me asesoró para culminar este proyecto impartiendo sus conocimientos.

**A todos muchas gracias**

**CINTHYA JARAMILLO**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero dejar constancia del más sentido agradecimiento a mi Dios, creador del universo y dueño de mi vida, por haberme dado la suficiente inteligencia, fortaleza y sabiduría para terminar con éxito una etapa más de mi vida estudiantil.

A mis padres, ejes fundamentales en mi vida personal, espiritual y profesional que me brindaron todo su apoyo y amor incondicional, a ellos que creen fervientemente en lo que hago y valoran todos los esfuerzos que he hecho para que hoy con este trabajo académico esté culminando esta etapa importante en mi vida.

A mi esposo por la comprensión, paciencia y su inmenso amor a lo largo de este tiempo que me permitió mantenerme firme para seguir adelante y culminar este proyecto.

**A todos ellos, GRACIAS....**

**DAYSÍ PILLIGUA**

## CESIÓN DE DERECHO DE AUTOR

Máster.

---

JAIME OROZCO

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer la entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue **“Análisis de la factibilidad para la implementación de una oficina contable y tributaria para los comerciantes de la Parroquia Roberto Astudillo, Cantón Milagro”** y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, 27 de Septiembre del 2013

---

Cinthy Jaramillo Canales

CI: 0926555384

---

Daysi Pilligua Punina

CI: 0926406190

## INDICE GENERAL

Página de carátula o portada.	i
Página de la constancia de aceptación por el tutor	ii
Página de declaración de autoría de la investigación.	iii
Certificación de la Defensa	iv
Páginas de dedicatorias.	v
Páginas de agradecimientos.	vii
Página de Cesión de Derechos de Autor.	ix
Índice general.	x
Índice de cuadros	xii
Índice de Figuras.	xiv
Resumen.	xvi

Introducción.....	1
-------------------	---

### **CAPITULO I**

#### **EL PROBLEMA**

1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.1.1. Problematización.....	3
1.1.2. Delimitación del Problema.....	4
1.1.3. Formulación del Problema.....	4
1.1.4 Sistematización del problema.....	5
1.1.5 Determinación del tema.....	5
1.2 Objetivos.....	5
1.2.1 General.....	5
1.2.2 Específicos.....	5
1.3 Justificación.....	6

### **CAPITULO II**

#### **MARCO REFERENCIAL**

2.1 Marco Teórico.....	7
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	7
2.1.2 Antecedentes Referenciales.....	11
2.1.3 Fundamentación.....	17

2.2	Marco Legal.....	22
2.3	Marco Conceptual.....	32
2.4	Hipótesis y Variables.....	37
2.4.1	Hipótesis General.....	37
2.4.2	Hipótesis Particulares.....	37
2.4.3	Variable Independientes y Dependiente.....	37
2.4.4	Operacionalización de las Variables.....	37

### **CAPITULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

3.1	Tipo y Diseño de la Investigación.....	40
3.2	Población y Muestra.....	41
3.2.1	Características de la Población.....	41
3.2.2	Delimitación de la Población.....	41
3.2.3	Tipo de la muestra.....	41
3.2.4	Tamaño de la muestra .....	41
3.2.5	Proceso de Selección.....	42
3.3	Métodos y Técnicas.....	42
3.3.1	Métodos Teóricos.....	43
3.3.2	Método Empírico.....	43
3.3.3	Técnicas e Instrumentos.....	43
3.4	Procesamiento Estadístico de la Información.....	44

### **CAPITULO IV**

#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

4.1	Análisis de la Situación Actual.....	45
4.2	Análisis Comparativo, Evolución Tendencias y Perspectiva.....	55
4.3	Resultados.....	57
4.4	Verificación de la Hipótesis.....	58

### **CAPITULO V**

#### **PROPUESTA**

5.1	Tema.....	59
5.2	Justificación.....	59

5.3	Fundamentación.....	60
5.4	Objetivos.....	61
5.4.1	Objetivo General de la propuesta.....	61
5.4.2	Objetivos Específicos de la propuesta.....	61
5.5	Ubicación.....	61
5.6	Estudio de Factibilidad.....	62
5.7	Descripción de la Propuesta.....	73
5.7.1	Actividades.....	77
5.7.2	Recursos de Análisis Financiero.....	78
5.7.3	Impacto.....	82
5.7.4	Cronograma.....	83
5.7.5	Lineamiento para evaluar la propuesta.....	84
	Conclusiones.....	85
	Recomendaciones.....	86
	Bibliografía.....	87

## **INDICE DE CUADROS**

### **Cuadro 1**

Cultura Tributaria.....	38
-------------------------	----

### **Cuadro 2**

Recaudación Fiscal.....	39
-------------------------	----

### **Cuadro 3**

Conocimientos de contabilidad y tributación.....	45
--	----

### **Cuadro 4**

Registro de ingresos y gastos.....	46
------------------------------------	----

### **Cuadro 5**

Comprobante de ventas.....	47
----------------------------	----

### **Cuadro 6**

Consulta de Estado Tributario.....	48
------------------------------------	----

### **Cuadro 7**

Declaraciones del IVA.....	49
----------------------------	----

### **Cuadro 8**

Registros contables.....	50
--------------------------	----

<b>Cuadro 9</b>	
Servicios de asesoramiento.....	51
<b>Cuadro 10</b>	
Herramientas informáticas.....	52
<b>Cuadro 11</b>	
Multas e intereses.....	53
<b>Cuadro 12</b>	
Oficina contable y tributaria.....	54
<b>Cuadro 13</b>	
Resumen sobre Cultura Tributaria.....	55
<b>Cuadro 14</b>	
Verificaciones de la hipótesis establecidas.....	58
<b>Cuadro 15</b>	
Balance general.....	77
<b>Cuadro 16</b>	
Estado de pérdidas y ganancias.....	78
<b>Cuadro 17</b>	
Índices financieros.....	79
<b>Cuadro 18</b>	
Flujo de caja proyectado .....	80
<b>Cuadro 19</b>	
Cronograma de actividades.....	82
<b>Cuadro 20</b>	
Tipos de negocios.....	91
<b>Cuadro 21</b>	
Activos fijos.....	94
<b>Cuadro 22</b>	
Depreciación de activos fijos.....	95
<b>Cuadro 23.</b>	
Nómina de roles de pago .....	96
<b>Cuadro 24</b>	
Detalle de gastos.....	97
<b>Cuadro 25</b>	

Costo de venta.....	98
<b>Cuadro 26</b>	
Presupuesto de ingresos.....	99
<b>Cuadro 27</b>	
Inversión del proyecto.....	100
<b>Cuadro 28</b>	
Tabla de amortización .....	101

## ÍNDICE DE FIGURA

### Figura 1.

Conocimiento de contabilidad y tributación.....	46
---	----

### Figura 2.

Registro de ingresos y gastos.....	47
------------------------------------	----

### Figura 3.

Comprobante de ventas.....	48
----------------------------	----

### Figura 4.

Consulta de Estado Tributario.....	49
------------------------------------	----

### Figura 5.

Declaraciones del IVA.....	50
----------------------------	----

### Figura 6

Registros contable.....	51
-------------------------	----

### Figura 7

Servicios de asesoramiento.....	52
---------------------------------	----

### Figura 8

Herramientas informáticas.....	53
--------------------------------	----

### Figura 9

Multas e intereses.....	54
-------------------------	----

### Figura 10

Oficina contable y tributaria.....	55
------------------------------------	----

### Figura 11

Mapa de la Parroquia Roberto Astudillo.....	62
---	----

### Figura 12

Diseño de la oficina.....	62
---------------------------	----

<b>Figura 13</b>	
Organigrama estructural.....	64
<b>Figura 14</b>	
Organigrama posicional.....	65
<b>Figura 15</b>	
Logotipo de la empresa.....	73
<b>Figura 16</b>	
Tarjetas de presentación.....	75
<b>Figura 17</b>	
Hoja volante.....	76

## **RESUMEN**

La educación es un derecho constitucional de todo ser humano que habita en la República del Ecuador, es así que en la parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro los negocios comerciales asentados carecen de conocimiento en cultura contable y tributaria, y que mediante una observación directa, se realizó un estudio sobre las incidencias en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Administración Tributaria, dando un alto índice de desorden en sus cuentas y transacciones contables y la evasión por desconocimiento y mala aplicación de las normas legales llevando al análisis e implementación de una oficina contable y tributaria para el sector que les permita consultar puntos clave en el momento que realicen transacciones contables y sus declaraciones y pago de impuestos tanto al Valor Agregado como al Impuesto a la Renta.

Palabra clave: Cultura tributaria, administración tributaria, evasión, impuestos.

## **ABSTRAC:**

Education is a constitutional right of every human being living in the Republic of Ecuador, so that in the parish of Canton Roberto Astudillo commercial businesses settled Miracle lack knowledge in tax culture, and by direct observation, was made a study on the impacts on the performance of its obligations to the tax, giving a high rate of evasion through ignorance and misapplication of laws leading to develop an exclusive guide to the sector to enable them to consult key points when performing statements and tax both as Value Added tax on Income.

Keyword: Culture tax, tax administration, tax evasion, tax

## INTRODUCCION

La cultura contable y tributaria en el Ecuador desde hace algunos años no tenía tanta fuerza como actualmente la tiene, debido a que ésta cultura no contaba con la aceptación necesaria y se ignoraban muchos procesos necesarios para alcanzar la optimización de recursos en esta área.

Si bien es cierto los resultados en tributación en los actuales momentos en el Ecuador son atractivos, también es cierto que no se ha logrado interiorizar en los ciudadanos una profunda cultura ciudadana en contabilidad y tributación, todavía existe incumplimiento y evasión, sobre todo en las localidades pequeñas donde los ciudadanos y ciudadanas que ejercen algún acto de comercio tienen temor a la elaboración de estados contables y de tributación, ven a esta como un agente que merma sus ingresos y no como una institución aleada para recaudar dinero que se revierten en obras y servicios para el bien común.

Cabe mencionar que toda actividad comercial debe ser manejada dentro de un marco legal conforme a lo estipulado por la ley, entonces podemos decir que en la parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro existe una problemática con respecto a las actividades comerciales que allí se desarrollan ya que los microempresarios no están cumpliendo con las obligaciones tributarias correspondientes.

Debido a la falta de conciencia y asesoramiento en cultura contable y tributaria al constituir sus microempresas ha generado que en este sector exista una deficiente cultura contable tributaria en las microempresas causando evasión de tributos por el desconocimiento de las leyes y normas que deben cumplir con la Administración Tributaria y con el desarrollo de la sociedad.

Es de gran importancia tener conciencia contable y tributaria ya que La Administración del sistema tributario es una de las áreas del sector público que debe ser objeto de atención prioritaria y fortalecimiento, puesto que una buena percepción de la administración tributaria y un alto porcentaje de cumplimiento voluntario de las obligaciones, es un indicador de la madurez democrática de las sociedades contemporáneas.

De igual manera se hace necesario que las administraciones tributarias sean flexibles y se innoven constantemente para hacer frente a los continuos cambios en el entorno como son la globalización económica, la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, mayor atención a los servicios al contribuyente, necesidad de mayor profesionalización del personal, interrelación de la normativa con la gestión tributaria.

El objetivo de la investigación es identificar los nudos críticos tributarios en las microempresas del sector rural de Roberto Astudillo, con el fin de proponer alternativas al mejoramiento de la cultura contable y tributaria.

La metodología a utilizarse en esta investigación, será aplicada, porque, va a la confrontación de la teoría en utilizar una técnica de investigación como la encuesta para verificar si los contribuyentes están desarrollando su aportación al sistema tributario, será campo dado que su aplicación se realiza en el medio donde se suscita la situación problemática actual, además será descriptiva, en cuanto la situación problemática a ser analizada y descrita, debe develarse del por qué existe actualmente el desconocimiento en la cultura tributaria aplicando la técnica de encuesta.

Finalmente, con este trabajo de investigación se pretende aportar con el análisis de por qué la cultura contable y tributaria en este sector todavía no es una práctica cotidiana económica en las microempresas, además consiste en contribuir con el conocimiento y asesoría necesaria en pro de las mejoras de las microempresas de la parroquia Roberto Astudillo.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del problema**

##### **1.1.1 Problematización**

En los últimos años en el Sector Rural de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro, ha tenido un crecimiento poblacional muy significativo, y a la par se ha visto incrementado el número de negocios que muchos de sus habitantes operan.

Si bien es cierto, toda actividad comercial debe ser manejada dentro de un marco legal conforme a lo estipulado por la ley, entonces podemos decir que en la Parroquia Roberto Astudillo existe una problemática con respecto a las actividades que allí se desarrollan debido a que los propietarios de los pequeños negocios no llevan un adecuado control contable y tampoco están cumpliendo con el deber formal de realizar declaraciones tributarias.

La situación contable y tributaria en este sector está debilitada debido a que los pequeños negocios no gozan con el conocimiento apropiado con respecto al manejo de sus transacciones contables y sus obligaciones tributarias teniendo como efecto que los propietarios tengan un desconocimiento en la materia provocando que dicho efecto los lleve a un manejo inadecuado de su dinero y al incumplimiento en sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la situación contable, en la administración de los negocios de este sector es muy necesario que los comerciantes puedan llevar sus procesos contables de una forma clara y adecuada ya que la competitividad cada vez es más fuerte y esto provoca que se realicen cambios en los estilos de la administración de los negocios para que puedan sobrevivir a largo plazo.

El que un negocio se ubique bien dentro de su sector depende de la manera en que se llevan a cabo las transacciones contables porque esto les permite mantener una información adecuada de cuanto venden y cuál es la utilidad que están obteniendo.

Como ya se explicó, la contabilidad sirve a un conjunto de usuarios en sus diferentes ramas, siendo las más importantes la contabilidad financiera y la fiscal.

En cuanto a materia fiscal se refiere, mantenerse en un sector no tan comercial para el cantón produce que los propietarios de los negocios del sector piensen que permanecen dentro de un nivel bajo de riesgos de ser detectados por parte del SRI por no estar inscritos y no declarar tributos lo que da paso a la evasión de tributos y posibles multas y sanciones que pueden recibir los comerciantes por el incumplimiento a lo establecido en la Ley del Régimen Tributario Interno.

No podemos dejar de nombrar que los comerciantes no están asesorados en el pago de los tributos y en la forma que deben realizarlos, acto que genera que los propietarios de los pequeños negocios no paguen o paguen menos tributos, lo cual ocasiona que el fisco reciba ingresos menores, esto daña a toda la colectividad porque impide o limita la realización de diversas prestaciones bancarias.

Y, en casos extremos la ley sanciona a los evasores de obligaciones tributarias con prisión porque los propietarios de los pequeños negocios del sector de Roberto Astudillo permanecen dentro de un riesgo tributario que pueden perjudicar sus negocios.

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

**Campo:** Financiero

**Área:** Contable y Tributaria

**País:** Ecuador

**Región:** Costa

**Provincia:** Guayas

**Ciudad:** Milagro

**Parroquia:** Roberto Astudillo

**Tiempo:** 1 año

### **1.1.3 Formulación del Problema**

¿De qué manera incide el análisis para la implementación de una oficina contable y tributaria para los comerciantes de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro?

#### **1.1.4 Sistematización del Problema**

¿Cuáles son los beneficios para los pequeños negocios de la Parroquia Roberto Astudillo al recibir un asesoramiento contable para conocer valores reales de sus negocios?

¿Cuál es el impacto en los pequeños negocios de este sector al recibir asesoramiento en la materia fiscal?

¿Qué impacto generará en las microempresas del sector el asesoramiento oportuno para cumplir con las obligaciones tributarias?

¿Cuáles son las características esenciales que deben cumplir las microempresas del sector rural de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro?

#### **1.1.5 Determinación del tema**

Análisis de la factibilidad para la implementación de una oficina contable y tributaria para los comerciantes de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro.

### **1.2 OBJETIVOS**

#### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar la factibilidad para la implementación una oficina contable y tributaria, a través de un trabajo de campo, con el fin de proponer a los comerciantes alternativas al mejoramiento y desarrollo de los negocios de Roberto Astudillo.

#### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Sensibilizar a los propietarios de los pequeños negocios sobre la importancia y necesidad de obtener asesoramiento en sus actividades económicas.
- Aplicar el conocimiento adquirido en pro de las mejoras de los establecimientos comerciales de Roberto Astudillo.
- Ofrecer a los dueños de los negocios los conocimientos necesarios para ampliar su visión frente a lo que es su negocio y las oportunidades que tienen para mejorarlo.

### **1.3 JUSTIFICACION**

La importancia de la sensibilización y asesoramiento a los propietarios de los pequeños negocios se orienta a cubrir la necesidad de organizar y legalizar a los pequeños negocios que no cumplen con sus obligaciones contables y tributarias.

La investigación enfoca impartir los conocimientos adecuado para desarrollar una cultura contable y tributaria en los negocios de este sector, para que los propietarios piensen en crecer, expandirse, que dejen de ver a sus negocios como un establecimiento sin importancia y que solo cubre las necesidades de su familia sino para que se conviertan en fuentes generadoras de trabajo y den lugar al crecimiento en sus líneas de distribución.

Es necesario que los propietarios de los negocios tengan la orientación adecuada teniendo como referencia la asesoría contable respecto a los Organismos de Control que los regulan. Además también consiste en la sensibilización de información entre las entidades del Estado y sus derechos y obligaciones.

El asesoramiento contable y tributario a los propietarios de los pequeños negocios está basado y enfocado en el cumplimiento de los requisitos respecto al manejo del libro contable y fiscal, implicaciones de tipo legal y fiscal, también brindar el conocimiento sobre el manejo de información que necesitan y como se podrían ver afectados por ocultar información.

El impacto social de la investigación se verá reflejado en los resultados de la organización de los pequeños negocios y en disposición de sus propietarios para recibir las recomendaciones.

El impacto económico será mostrado en los resultados que adopten los propietarios, en las inscripciones o renovaciones ante los Organismos de Control y las aplicaciones de los conocimientos en la materia contable y fiscal que disminuyan los riesgos contables y tributarios de los pequeños negocios de la Parroquia de Roberto Astudillo.

## **CAPITULO II**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1 MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1 Antecedentes históricos**

Para entender mejor la historia de la contabilidad y tributación en nuestro país, debemos tener presente y claro que está marcada por dos momentos diferentes: antes y después de la llegada de los españoles.

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con la finalidad de interpretar los resultados. Como sabemos el origen de la contabilidad es de hace muchos años, desde que el hombre se dio cuenta que no podía almacenar en su memoria la información necesaria. Desde el año 6000 a.c. ya existían los elementos necesarios para la actividad contable. Desde sus orígenes, la contabilidad en el Ecuador se constituyó en útil instrumento de descripción de la actividad económica y fundamento para la formalización del comportamiento de los diferentes sectores o agentes que conforman un sistema económico.

El objetivo de la contabilidad es proporcionar a los dueños de los negocios sobre lo que se debe y se tiene.

El tributo radicaba en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado, que se sostenía en un orden legal o jurídico. La conquista destruyó la relación que existió en la época prehispánica en la que la entrega de bienes o fuerza de trabajo se basaba en los lazos de parentesco, que fueron el fundamento de la reciprocidad.

Al separarnos de España, la tributación siguió teniendo a la legislación como su fuente de legitimidad. En este caso, eran las leyes creadas por la naciente república.

A lo largo de nuestra historia hemos pasado por períodos de inestabilidad política y económica. Así, la tributación existente en cada período ha sido y continúa siendo expresión clara de las contradicciones de la época.

Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

En el Ecuador, la Administración de Juan José Flores inicio con una estructura orgánica tremendamente pobre: Ministerio del Interior y Ministerio de Guerra. Esto expone que desde la elaboración del primer presupuesto, se administró mal las rentas del Estado. Haber separado la función económica del Ministerio del Interior y crear en 1831 el Ministerio de Finanzas, no sirvió para manejar con eficiencia las rentas del país. Si se considera que en la primera Constitución, no hay referencia a la inversión social, ni al desarrollo económico.

La mayoría de los artículos tienen que ver con las Fuerzas Armadas y cómo proteger las fronteras.

La falta de un programa de desarrollo económico llevó a los gobiernos a mal utilizar las recaudaciones de los tributos, al invertirlas esencialmente en las Fuerzas Armadas.

No toma mucho tiempo revisar los presupuestos del Estado ecuatoriano desde 1830, para darse cuenta de que fue administrado ineficientemente; en algunos años del siglo XIX se gastó más de 70% en el militarismo, dinero que fue destinado al pago de sueldos de los soldados y compra de armamento.

En el Ecuador los servicios contables y tributarios al igual que en otro país del mundo, ha tenido que sujetarse a las normas y reglamentos que han sido establecidas por los diferentes organismos de control y regulación.

Tal es así que en el ámbito contable, se han ido desarrollando diversos conceptos y procedimientos para el mejoramiento continuo del proceso que engloba toda la actividad económica de las empresas y por ende del país entero.

La cultura contable y tributaria en el Ecuador desde hace algunos años no tenía tanta fuerza como actualmente la tiene, debido a que ésta cultura no estaba

contando con la aceptación necesaria y se ignoraban muchos procesos necesarios para alcanzar la optimización de recursos en ésta área.

La Administración del sistema tributario es una de las áreas del sector público que debe ser objeto de atención prioritaria y fortalecimiento, puesto que una buena percepción de la administración tributaria y un alto porcentaje de cumplimiento voluntario de las obligaciones, es un indicador de la madurez democrática de las sociedades contemporáneas.

En el ámbito de la Administración Tributaria, se ha generado en los últimos años una nueva cultura administrativa, centrando la gestión en valores como la eficacia, la equidad, la eficiencia y la responsabilidad.

De igual manera se hace necesario que las administraciones tributarias sean flexibles y se innoven constantemente para hacer frente a constantes cambios en el entorno como son: La globalización económica, la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, mayor atención a los servicios al contribuyente, necesidad de mayor profesionalización del personal, interrelación de la normativa con la gestión tributaria, entre otras.

El compromiso de la tributación, parte en su actividad principal que es la recaudación, el cobro de impuesto, y forma de distribución son el icono principal de una sociedad en desarrollo, la Administración Tributaria en el Ecuador ha sido parte del reto de cada uno de los gobiernos de turno, es por eso que a través de la institución que se encarga de recaudar y regular los impuestos a nivel de gobierno más conocida como **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** ha venido presentando manuales, libros y capacitaciones sobre “cultura tributaria”, incentivando a que cada ciudadano conozca desde muy pequeño, como tributar, partiendo de eso concepto podemos decir que tributar es darle al país una contribución de lo que generamos o ganamos, un compromiso social que en un determinado punto sea obligación un pago de impuesto en dinero, especie o servicio y sea redistribuido para a la sociedad en mejoras colectivas como obras, servicios básicos, educación.

En el Cantón Milagro parroquia Roberto Astudillo creada por Ordenanza Municipal el 21 de junio de 1973<sup>1</sup>, con una superficie 89.47 kilómetros aproximado, ha venido en pleno desarrollo comercial de una forma desordenada en el aspecto tributario, basados en esta retórica queremos aportar al desarrollo implementado un análisis a los riesgo que pueden caer las empresas asentadas en el sector. Es por eso que debemos conocer su clasificación esto es “impuesto, tasas y contribuciones”, entre los impuestos más usuales tenemos los Directos e Indirectos, que son estos impuestos y como se clasifican es la pregunta que muchas nos hacemos.

Considerando que hay muchos actores definiendo la historia relata que **IMPUESTOS.-** Es una potestad tributaria del Estado con el objeto de financiar sus gastos, a través de la imposición de valores que deben cancelar las personas naturales o sociedades que por ley están obligados conforme a su capacidad contributiva.

Los impuestos más mencionados en nuestra localidad son de tipo central y seccional:

**Central:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los consumos especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones.

**Seccional:**

- Impuesto sobre la propiedad urbana.
- Impuesto sobre la propiedad rural.
- Impuesto a las alcabalas.
- Impuestos sobre los vehículos.
- Impuesto de registro e inscripción.
- Impuesto a los espectáculos públicos.

---

<sup>1</sup><http://historiacantonmilagro.wordpress.com/16-division-politica-del-canton-milagro/>

**TASAS.-** Es el pago que realizan las personas naturales o sociedades por una prestación de servicios, no es de carácter obligatorio, solo se imponen cuando el Estado actúa como ente Público y satisface una necesidad colectiva.

Entre las más comunes o conocidas en nuestro medio tenemos:

- Tasas por recolección de basura y aseo público.
- Tasas por servicios administrativos..
- Tasas arancelarias.
- Tasa de agua potable.
- Tasas por servicios de correo.
- Tasas de alcantarillado y canalización.
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-** Son tributos que el Estado o ente recaudador exige a las personas, en razón de la ejecución de una obra pública que debe dar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente. Las contribuciones especiales son tributos puntuales de beneficios personal o colectivos dados por una realización de obras públicas o actividades esenciales de mejoras por parte del estado, es decir pagan lo que más se benefician de la obra o servicio en cuestión.

Podemos mencionar como contribuciones especiales:

- Aceras y cercas
- Plazas, parques y jardines
- Sistema de agua potable
- Construcción y ampliación de vías.

Los negocios deben tener en cuenta este tipo de recaudaciones gubernamental y cumplir con cada uno de estos rubros con el objetivo de poder tributar ordenadamente, ya sea a nivel central o seccional.

### **2.1.2 Antecedentes referenciales**

Como análisis de nuestra investigación hemos encontrado trabajos referenciales al tema sobre cultura tributaria el mismo que se vincula directamente a nuestro proyecto en el enfoque educativo.

## **Temas Relacionados:**

1. Tesis: “La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en Ecuador ”

Autores Gaona Escalante Manuel y Tumbaco Marcillo Pedro – Año 2009.  
Escuela Superior Politécnica del Litoral.

**Resumen:** El Ecuador se ve ante el grave problema de lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria formal y material, en atención, fundamentalmente, a que los sectores de menores recursos ven al tributo como una exigencia que le impone el estado y que agrava aún más su estado de pobreza. Por otra parte, existe en estas sociedades una conciencia de falta de equidad en los sistemas tributarios, ya que existe desconfianza generalizada acerca del destino de las sumas recaudadas; se considera que los gobernantes utilizan los fondos para su enriquecimiento personal. En general se supone que no existe una acertada asignación por parte del Estado en lo que al gasto público se refiere.

2. Tesis: “Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Ecuador basada en principios éticos y cívicos”

Autor Viteri Mackenzie Galo – Año 2006. Instituto de Altos Estudios Nacionales. (Galo, 2006)

**Resumen:** La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

3. Tesis “Creación de una empresa de asesoría contable, tributaria y financiera para las pymes.”

Autores: Leonardo Francisco Morán Poveda, Mariela Méndez

**Resumen:** En este proyecto se trabajó con las pymes afiliadas a la Cámara de la Pequeña Industria de Guayaquil (CAPIG), ya que ésta entidad lleva el control de las pymes en Guayaquil, este estudio está subestimado ya que existen 15000 pymes en Ecuador.

Para el desarrollo de éste proyecto fueron analizadas las pymes en su totalidad mediante entrevistas con el Presidente de la CAPIG, y se tomó una muestra para realizar encuestas. Estos datos fueron la base principal en la que se pudo detectar una falta de Control financiero, Contable y Fiscal en las pymes lo que dio como resultado que se pueda llevar a cabo éste proyecto.

Existen muchas obras bibliográficas que enmarcan el tema de los tributos, pero los presentados en líneas anteriores son aquellos que vinculan el conocimiento a través de la educación tributaria sus limitantes y riesgo por incumplimiento ante el fisco, la cultura tributaria en la Parroquia Roberto Astudillo empieza hace algunos años atrás tomar fuerza, sin embargo al no tener una sucursal del Servicio de Rentas Internas, limita ciertas consultas que provocan vacíos en los profesionales de las industrias asentadas en la zona, teniendo en algunos casos que trasladarse a la ciudad de Milagro.

La referencia más importante y relativa a nuestro análisis del proyecto es la que nos muestra el Servicio de Rentas Internas en sus páginas web, dando paso a paso la clasificación de contribuyentes y sus obligaciones, lo que marca un cumplimiento de objetivos a nivel de desarrollo nacional.

#### **Otros análisis referenciales tenemos:**

#### **Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos” 2002 - 2008<sup>2</sup>**

El Estado, como sujeto de actividad económica, efectúa transacciones que le generan ingresos y gastos. Al considerar a los ingresos públicos se puede observar

---

<sup>2</sup> [www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2536/1/5006.pdf](http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2536/1/5006.pdf)

que en la práctica, estos provienen de varias fuentes. Se han elaborado múltiples clasificaciones explicativas de los ingresos del Estado, sin embargo se considerará que estas entradas se dividen en dos grupos: los ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado; y los ingresos provenientes del ejercicio de poderes inherentes a la soberanía o al Poder del Estado.

Para el caso del Ecuador, los ingresos totales del Sector Público no Financiero en el 2007 fueron de \$13,400 millones (el 30% del PIB). Desglosando esta cifra, como se muestra en la Figura No. 1, los Ingresos Petroleros representan el 25% (que son ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado), los Tributarios al 40% (que son ingresos del ejercicio del Poder del Estado) y Otros al 35%.

Por lo tanto, los ingresos provenientes de la Recaudación Tributaria constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para el funcionamiento del sistema actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva. La Recaudación Tributaria se sustenta en permanentes controles que debe realizar el Estado, por medio de la Administración Tributaria.

Los dos objetivos principales que debe seguir una Administración Tributaria, para procurar que se mantengan los pagos de impuestos son: Optimizar el cumplimiento voluntario y las Acciones de Fiscalización que puedan emprenderse.

Para llevar a cabo estas acciones es necesario que la Administración disponga de la mayor cantidad de información relacionada a los contribuyentes. Con dicha información es posible fomentar el riesgo de detección de la evasión. Consecuentemente, una forma en que la Administración tributaria obtenga este conocimiento es a través de análisis sectoriales de los contribuyentes.

En la literatura, el tema de la recaudación tributaria del Ecuador no ha sido ampliamente abordado. Algunos trabajos han explorado, principalmente a través de un enfoque cuantitativo el comportamiento de la recaudación tributaria. No obstante, en la mayor parte de estos trabajos, se estudia el tema de manera parcial considerando tan sólo un factor y no de manera conjunta en una perspectiva global o sectorial.

A continuación se enumeran dos investigaciones referentes:

- 1) Cúmbicos y Rosero (2001)<sup>3</sup> hicieron un análisis de la relación entre el ciclo económico y la recaudación tributaria del Ecuador. En su estudio aplicaron herramientas estadísticas como cálculos de la volatilidad, además de la teoría de la Cointegración y el Modelo de Corrección de Errores. Al final encontraron que las variables recaudatorias muestran ser mucho más volátiles que la actividad económica con un comportamiento fuertemente procíclico.
  
- 2) Hidalgo, Quimí y Zambrano (2007)<sup>4</sup> realizaron un análisis tributario del sector de la construcción en el Ecuador. Observaron el comportamiento de contribuyentes característicos y determinaron variables que afectan a su cumplimiento tributario. También lograron establecer declaraciones sombra que muestran la estructura promedio de las declaraciones de impuesto a la renta del sector.

Este trabajo aporta entonces un análisis de la recaudación con una perspectiva empírica, que considera variables sectoriales, con miras de aplicar estrategias de fiscalización especializada.

### **Recaudación de Impuestos de los Sectores Económicos del Ecuador hechos estilizados de la Recaudación Tributaria en el Ecuador.**

#### **Evolución de la Recaudación Tributaria<sup>5</sup>**

La economía ecuatoriana ha mostrado una tendencia creciente, posterior a la crisis del año 1999, que ha permitido que el PIB per cápita se recupere y alcance los niveles previos a la crisis de dicho año. Es así como en el año 2002, en términos constantes, la economía iguala al valor del PIB per cápita del año 1998 (\$1,384), y se recupera en los años posteriores, hasta alcanzar para el año 2007 \$1,626. En términos nominales, este indicador mostró una tendencia al alza desde un nivel de \$1,296 en el 2000 a \$3,270 en el año 2007.

---

<sup>3</sup> Cumbicos y Rosero 2001  
Análisis de la relación entre el ciclo económico y la recaudación tributaria del Ecuador

<sup>4</sup>Hidalgo Quimi y Zambrano  
Análisis tributario del sector de la construcción en el Ecuador

<sup>5</sup> Evolución de la Recaudación Tributaria

La recaudación de impuestos en el Ecuador ha reflejado esta tendencia creciente de la economía. Se tiene una recaudación cercana a los \$ 2,700 millones, en el año 2002 y el dato a 2007 ascienden a más de \$ 5,000 millones. Estos valores representan una tasa de crecimiento promedio de 10% anual. Para el transcurso del año 2008, la tendencia se mantiene al alza, siendo la recaudación hasta Junio del 2008, 17.7% mayor al mismo periodo 2007.

### **Consultas tributarias y sus efectos<sup>6</sup>**

Si bien la legislación en materia tributaria en el Ecuador cada vez es más abundante, el derecho jamás podrá pretender abarcar el número infinito de situaciones concretas en las que pueda estar inmerso cada uno de los distintos contribuyentes. Ante esta realidad, el Código Tributario otorga el derecho a los contribuyentes a formular consultas ante la Administración Tributaria.

Para la presentación de estas denominadas “consultas tributarias”, se deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 136 del Código Tributario, siendo uno de los más importantes el numeral tercero, que exige se inserte la opinión personal del consultante. Esta opinión debe estar fundamentada en disposiciones legales o reglamentarias y además se debe adjuntar los documentos que se considere necesarios.

Antes de presentar una consulta tributaria, el contribuyente debe considerar tres aspectos fundamentales:

1. La presentación de la consulta no le exime de cumplir con los deberes inherentes que le impone la legislación;
2. La absolución tiene un efecto vinculante para el consultante, por lo que en adelante deberá acatar lo dispuesto por la Administración; y,
3. Respecto de la absolución dictada, no caben reclamos, recursos o acciones judiciales.

---

<sup>6</sup> Consultas tributarias y sus efectos  
Blog Legal

Si consideramos a las consultas como vinculantes, estamos ante una regla de conducta obligatoria, que si bien no es expedida por órgano legislativo, ésta genera efectos “inter partes” de obligatorio acatamiento, tanto es así, que la absolución debe publicarse en el Registro Oficial. La diferencia con una norma general dictada por órgano legislativo es que el contenido de la consulta sólo generará una obligación para el consultante, mas no para la generalidad de contribuyentes, a pesar de que los casos concretos puestos en conocimiento de la Administración, se asemejen a las realidades de otros sujetos pasivos.

Un aspecto negativo de la legislación ecuatoriana en cuanto al tema, si bien el Art. 137 del Código Tributario establece la obligación de la Administración Tributaria de absolver las consultas en un plazo determinado, es que no existe consecuencia en caso de que se sobrepase el tiempo o que no se absuelva la consulta.

Dada esta situación, se puede afirmar que para las consultas tributarias no aplicaría el denominado “silencio administrativo positivo”, dejando al contribuyente no en indefensión, pero sí con la misma duda con la que acudió a la Administración para que sea absuelta.

Pese a lo antes indicado, creemos que las consultas tributarias son una excelente herramienta jurídico-tributaria, ya que dota a las decisiones de los contribuyentes de certeza y seguridad, a la vez que contribuyen a un correcto manejo contable y tributario.

### **2.1.3 Fundamentación**

#### **Método Sociológico**

La finalidad de la investigación varía tanto como sus actores y el rol que desempeñe en cada uno de sus ambientes dentro del Cantón Milagro Parroquia Roberto Astudillo, la sociedad como investigación conforma una de las actividades más constantes y continuas del ser humano. Gracias a ésta, el avance de la comunidad local y mundial ha alcanzado los niveles de vida que hoy ostentamos. Así, un maestro de filosofía podrá investigar como padre, como hijo, como enfermo, como pareja, etc. Y dependiendo de cada rol, dependerá la finalidad y el método que este utilice. Es por ello que la investigación se ha acoplado a las múltiples formas

humanas con el objeto de satisfacer las necesidades que a través de ella se pretende resolver.

Para presentar el método sociológico, tan vasto y utilizado en las ciencias afines y coetáneas con la sociedad, haremos un esbozo de las generalidades necesarias para realizar una inducción hasta dicho método, tanto con fines didácticos como estructurales y funcionalistas. La investigación, como ya dijimos, es una actividad de tiempos inmemorables, paritaria con la condición humana, sea por supervivencia, por curiosidad inquisitiva o por mera virtud de elevamiento social, a través de ella llegamos a soluciones que, dependiendo si la investigación ha sido científica o empírica, son científicas o empíricas, y que nos proporcionan una existencia un poco más sencilla o nos evita problemas. Para entender qué es el método sociológico de investigación, definiremos qué es investigación, qué es método y qué es social o sociológico. La investigación es la transformación controlada o dirigida de una situación indeterminada en otra que es tan determinada en sus distinciones y relaciones constitutivas que convierte los elementos de la situación original en un todo unificado.

### **Antropogogía**

La Antropogogía muestra la ciencia y el arte de instruir y educar permanentemente al hombre en cualquier periodo de su desarrollo psicobiológico, en función de su vida cultural, ergológica y social". La Antropogogía incluye el estudio de la educación del niño, del adolescente y del adulto. Se estructuraría sobre dos pilares: la Pedagogía Paidós = niño, y ago = guiar o conducir y la Andragogía (Andros = hombre, persona mayor, y ago = guiar o conducir). La primera sería la ciencia y el arte de la educación de los niños y, por extensión, de los adolescentes, y la segunda, la ciencia y el arte de la educación de los adultos. Cultura contable y tributaria marca la educación como una técnica que va a la par con la Antropogogía.

A nivel de pedagogía la educación de los niños y adolescentes se dan en instituciones escolarizadas y extraescolar como: maternales, jardines, escuelas, institutos, clubes, etc. Para la Andragogía la educación se enfoca en los adultos y el tipo es a nivel escolarizado y extraescolar entre ellos tenemos: Centro de cultura, Centros de capacitación, escuelas de artes, Institutos superiores, universidades,

clubes diversos, museos etc. La parroquia Roberto Astudillo cuenta con estas instituciones que hay que dinamizar o explotar sus recursos adaptando la educación tributaria, en escuelas, colegio, clubes.

### **Fundamentación legal**

Las empresas de la Parroquia Roberto Astudillo deben cumplir con requisitos de ley como:

#### **Sociedades Públicas**

- Formularios RUC-01-A y RUC-01-B suscritos por el agente de retención.
- Copia del registro oficial donde se encuentre publicada la creación de la entidad o institución pública, o copia del decreto, ordenanza o resolución que apruebe la creación de la institución.
- Entregar una copia del nombramiento del agente de retención de dicha entidad o institución.
- Copia de la cédula de identidad o ciudadanía o del pasaporte del agente de retención.
- Presentar el original del certificado de votación del último proceso electoral del agente de retención.
- Copia del documento que declara a la sociedad como ente contable independiente señalando la fecha de constitución y de inicio de actividades.

#### **Sociedades Privadas**

- Sociedades bajo control de la superintendencia de compañías
- Sociedades bajo control de la superintendencia de bancos
- Sociedades civiles y comerciales
- Sociedades civiles de hecho, patrimonios independientes o autónomos con o sin personería jurídica, contrato de cuentas de participación, consorcio de empresas (joint ventures), compañía tenedora de acciones (holding)
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro
- Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución inscrita en el Registro Mercantil

- Original y copia, o copia certificada, de la escritura pública o del contrato social otorgado ante notario o juez.
- Copia del acuerdo ministerial o resolución en el que se aprueba la creación de la organización no gubernamental sin fin de lucro.
- Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal, notariado y con reconocimiento de firmas.
- Original y copia del nombramiento del representante legal avalado por el organismo ante el cual la organización no gubernamental sin fin de lucro se encuentra registrada: Ministerios o TSE
- Original y copia de la hoja de datos generales otorgada por la Superintendencia de Compañías
- Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución o domiciliación inscrita en el Registro Mercantil
- Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
- Formulario RUC-01-A y RUC -01-B suscritos por el representante legal

Por inscripción o actualización tardía, copia del formulario 106 en el que conste el pago de la multa

### **Verificación de la ubicación de las Sociedades Privadas y Públicas**

Para la verificación del domicilio y de los establecimientos donde realiza la sociedad su actividad económica, deberá entregar una copia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro; o,
- Comprobante del pago del impuesto predial, puede corresponder al del año en que se realiza la inscripción, o del inmediatamente anterior; o,
- Copia del contrato de arrendamiento legalizado o con el sello del juzgado de inquilinato vigente a la fecha de inscripción.

### **Requisitos de cancelación del RUC para sociedades.**

- El formulario: “Solicitud por cancelación del RUC para sociedades”.

- Presentar original del documento de identificación del representante legal o agente de retención; el liquidador designado deberá presentar el original y entregará una copia de la cédula o pasaporte.
- Presentar el original del certificado de votación (solo para ecuatorianos) dentro de los límites establecidos en el Reglamento a la Ley de Elecciones.
- Presentar original y entregar una copia del documento que sustente la cancelación de la empresa de acuerdo a cada tipo de sociedad.
- Documento que sustenta la cancelación de la sociedad

### **Tipo de Sociedad Tipo de Documento**

- Sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.
- Copia de la Resolución emitida por el Superintendente de Compañías que ordene la cancelación de la inscripción de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil.
- Sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.
- Copia de la Resolución emitida por el Superintendente de Bancos que ordene la disolución (liquidación) de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil.
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.
- Copia del registro oficial en el que se publique la resolución o acuerdo ministerial que apruebe o resuelva la disolución y liquidación definitiva de la organización no gubernamental.

**Otras sociedades:** Declaración juramentada y notariada de los miembros de la sociedad, en la cual acuerdan dar por terminadas las actividades económicas para las que fue creada la sociedad.

- Acta presentada ante un juez, de la Junta General en la cual los miembros de la sociedad acuerden dar por finalizadas las actividades de la sociedad y su respectiva liquidación.
- En las sociedades civiles y comerciales o mercantiles se requiere la sentencia emitida por el juez de lo civil donde acepte la disolución y ordene su inscripción en el Registro Mercantil.
- En las sociedades civiles de hecho se requiere la escritura notariada en la cual se dan por terminadas las actividades económicas.

### **Nota:**

- En el caso de supresión de entidades públicas, se cancelará el Registro Único de Contribuyentes con la fecha en que se publique en el Registro Oficial la Ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo de supresión de la entidad pública.
- Previamente a la cancelación del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja sus comprobantes de venta sobrantes y demás autorizaciones vigentes.
- En el caso que haber transcurrido más de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica, el contribuyente deberá cancelar una multa en el formulario 106, y adjuntar una copia del pago al trámite de cancelación.

## **2.2 MARCO LEGAL**

### **Requisitos para el funcionamiento**

- **Afiliación a la cámara de Comercio**

Emitido por la cámara de comercio donde se vayan a emitir las actividades comerciales, en este caso las gestiones de afiliación deberán realizarse en las instalaciones de la cámara de comercio del cantón Milagro, presentando los requisitos necesarios y el recibo oficial de caja.

- **Obtención del Registro Único del Contribuyentes**

Declarando ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) las actividades que vamos a realizar para cumplir con nuestras obligaciones tributarias, para lo que se adjunta lo siguiente:

- **Inspección de La Comisaria Municipal De Higiene, Salubridad y Medio Ambiente**

Para que aquello se realice del autor hacer una solicitud dirigida a la comisaria para que revise el local donde va a funcionar la microempresa.

- **Inspección del Cuerpo de Bomberos**

Este va al local y lo revisa para indicar zonas de riesgo contra incendios y la cantidad de extintores que requiere el establecimiento para poder funcionar. Luego emiten un certificado de funcionamiento y cuya tasa por inspección es de \$12 (doce 00/100 dólares); adicionalmente hay que comprar los extintores:

Extintor CO2 de 5lbs \$100 + IVA; sirve para líquidos grasos y los electrónicos.

Extintor PQS de 10lbs \$45 + IVA; sirve para sólidos, líquidos derivados de petróleo y los electrónicos.

- **Patente Municipal (inicio)**

Hay que pagar en el Dpto. Financiero \$10 (diez00/100 dólares). Esto se realiza en 1 día.

- **Certificado de funcionamiento**

Este documento lo emite el Dpto. Financiero cuando se hayan realizado todos los pasos anteriores. El costo del documento es de \$24. Este proceso se realiza en 1 día.

- **Uso de Vía Pública.**

Si se quisiera colocar un letrero en la vía pública se debe hacer una solicitud dirigida a la Comisaria de Construcción de Vías Públicas indicando las medidas del letrero.

- **Registro de Sanidad y código de barras (en Guayaquil)**

El código de barras lo da ECUATORIANA CODIGO DE PRODUCTOS presentando el RUC y pagando \$33, el proceso demora 72 horas, ellos emiten un certificado de aprobación del código.

Luego se presenta este certificado al INSTITUTO DE HIGIENE LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ para el registro necesario, trámite es personal y con una muestra de producto. Todo proceso contable y tributario encierra un marco legal en la Constitución de la República del Ecuador este permite orientar y garantizar las políticas económicas de los gobiernos.

**Constitución de la República Art. 284.-** La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

### **Autonomía política.**

El Servicio de Rentas Internas, es entidad autónoma e independiente en el ámbito político se mantiene al margen de cualquier tipo de injerencia gubernamental y sobretodo partidista. Está reflejado en las normas de reclutamiento de personal, conforme lo establece el artículo 11 de la ley de Creación, deberá ser técnico y calificado, estará sujeto a un estatuto especial.

El personal está sujeto a capacitación y evaluaciones periódicas sobre su rendimiento para ser nombrado funcionario, se debe cumplir con los requisitos establecidos para cada puesto, aprobar el curso de capacitación pertinente y participar en el concurso de oposición y merecimientos.

### **Control Tributario**

El Servicio de Rentas Internas mantiene sistemas de control masivos a los contribuyentes, sin embargo, a pesar de los controles diseñados, los niveles de evasión y elusión en el pago de impuestos aún se mantiene elevado. El Departamento de programación y sistemas de control tributario con el apoyo del departamento operativo involucra controles de tipo extensivo a grandes 34 grupos de contribuyentes, incorpora tres niveles de seguimiento: el ciclo del contribuyente, las inconsistencias y las diferencias:

- **Ciclo del contribuyente.-** Se revisan las obligaciones básicas relacionadas con la información registrada en el catastro del RUC; se verifica la vigencia de la autorización para la impresión de facturas; y, se identifica a los contribuyentes que se encuentran omisos, de la obligación de presentar sus declaraciones de impuestos o anexos de información.
- **Inconsistencias.-** Comprende la revisión de errores matemáticos o de cálculo encontrados en las declaraciones de los contribuyentes, sobre la base de la información presentada al SRI.
- **Diferencias.-** Comprende aquellas que son encontradas en las declaraciones y anexos de los contribuyentes aplicando técnicas de cruces con información de terceros: proveedores, instituciones públicas, instituciones del sistema financiero, CAE, IESS, etc.

Ecuador es uno de los países que tiene la menor presión fiscal y paga menos impuestos en el mundo, como frecuentemente se menciona en las conversaciones formales e informales .La economía del Ecuador ha vivido diferentes etapas en el área de cultura tributaria.

Que hay evasores de impuestos en Ecuador, es realidad inobjetable y hace bien el SRI en ir atrás de las empresas y profesionales que no tributan o las cantidades que pagan de impuestos, son desproporcionales al giro de sus negocios y actividades. Sin pretender justificar un ilícito, la causa de la insuficiente tributación se debe a que históricamente gran parte de los fondos públicos han sido despilfarrados y ha servido para que muchos se enriquezcan ilícitamente.

Desde que se estableció el SRI, la recaudación tributaria se profesionalizó y cada nuevo director ha contribuido a incrementar los niveles de recaudación tributaria, lo cual es saludable para el país, pero debe hacerlo sin penalizar el crecimiento.

Por años las recaudaciones del SRI han sido varias veces superiores al crecimiento de PIB. Las tasas de incremento hacen sentir orgullos a los directores del SRI, quienes en declaraciones a los diarios, las mencionan como logros y está muy bien que lo hagan. Pero el SRI debe tener presente que tiene que existir relación entre el porcentaje de crecimiento de los impuestos<sup>7</sup> y el PIB. No puede haber desproporción en forma indefinida. Debido al incremento de las recaudaciones del SRI y el elevado precio del petróleo, los ingresos fiscales han alcanzado niveles nunca antes vistos, pero eso no significa que el Ecuador vaya a estar mejor por el simple hecho de que habiendo más dinero, se gaste más o haya más dinero en la economía.

En resumen, la Administración Tributaria está viviendo una transformación fundamental, en función del entorno cambiante. Si bien su objetivo fundamental es recaudar recursos para el fisco, ya no puede enfocar su estrategia únicamente al control del cumplimiento sino que debe haber un equilibrio entre el control y la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

## **Ley Orgánica del Régimen Municipal<sup>8</sup>**

### **Del Municipio en General**

**Art. 1.-** El municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de las necesidades de la ciudad, del área metropolitana y de las parroquias rurales de la respectiva jurisdicción.

El territorio de cada cantón comprende parroquias urbanas cuyo conjunto constituye una ciudad, y parroquias rurales.

**Art. 2.-** Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y la ley.

---

<sup>7</sup> Para bien y mal, el impacto de los impuestos en la civilización

<sup>8</sup> H. Congreso Nacional

## DE LOS IMPUESTOS

### Disposiciones Generales

**Art. 301.-** Son fuentes de la obligación tributaria municipal:

- a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los servicios municipales, asignándoles su producto, total o parcialmente;
- b) Las leyes que facultan a las municipalidades para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establecen; y,
- c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades en uso de la facultad conferida por la ley.

**Art. 302.-** Los impuestos municipales son de exclusiva financiación municipal o de coparticipación.

Son de exclusiva financiación municipal los que, conforme a disposiciones constitucionales o legales, se han creado o pueden crearse sólo para la hacienda municipal; y de coparticipación, los que corresponden a la hacienda municipal como partícipe de la hacienda estatal.

Los impuestos municipales son de carácter general y particular. Son generales los que se han creado para todos los municipios de la república o pueden ser aplicados por todos ellos.

Son particulares los que se han creado sólo en beneficio de uno o más municipios, o los que se ha facultado crear en algunos de ellos. A excepción de los ya establecidos, no se crearán gravámenes en beneficio de uno y más municipios, a costa de los residentes y por hechos generadores en otros municipios del país.

**Art. 303.-** Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal, se considerarán impuestos municipales los siguientes:

1. El impuesto sobre la propiedad urbana;
2. El impuesto sobre la propiedad rural;
3. El impuesto de alcabalas;
4. El impuesto sobre los vehículos;
5. El impuesto de matrículas y patentes;
6. El impuesto a los espectáculos públicos;

7. El impuesto a las utilidades en la compraventa de bienes inmuebles y plusvalía de los mismos; y,
8. El impuesto al juego.

### **Del Impuesto a los Predios Urbanos**

**Art. 312.-** Las propiedades ubicadas dentro de los límites de las zonas urbanas pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad respectiva, en la forma establecida por la ley.

Los límites de las zonas urbanas, a los efectos de este impuesto, serán determinados por el concejo, previo informe de una comisión especial que aquél designará, de la que formará parte un representante del centro agrícola cantonal respectivo.

Cuando un predio resulte cortado por la línea divisoria de los sectores urbano y rural, se considerará incluido, a los efectos tributarios, en el sector donde quedará más de la mitad del valor de la propiedad.

Para la demarcación de los sectores urbanos se tendrá en cuenta, preferentemente, el radio de servicios municipales como los de agua potable, aseo de calles y otros de naturaleza semejante; y, el de luz eléctrica.

**Plan del buen vivir.** (plan nacional del buen vivir, 2013)

**Objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.**

Fundamento

El trabajo constituye la columna vertebral de la sociedad y es un tema fundamental de la vida de las personas y de las familias. La Constitución ecuatoriana reconoce que el trabajo es un derecho y un deber social. Asimismo, como derecho económico, es considerado fuente de realización personal y base de la economía. El trabajo condensa múltiples dimensiones materiales y simbólicas, y está en el centro de una serie de relaciones complejas de producción y reproducción de la vida, que tienen implicación política, económica, laboral, social, ambiental y cultural.

Políticas y Lineamientos

**Política 6.1. Valorar todas las formas de trabajo, generar condiciones dignas para el trabajo y velar por el cumplimiento de los derechos laborales**

- a. Promover el conocimiento y plena aplicación de los derechos laborales.
- b. Reformar la legislación laboral y fortalecer los mecanismos de control, sensibles a las diversidades, para eliminar el trabajo precario, la tercerización laboral y asegurar relaciones laborales directas y bilaterales.
- c. Aplicar medidas específicas para garantizar la existencia, funcionamiento y articulación de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, así como para resolver los conflictos laborales en condiciones justas.
- d. Apoyar iniciativas de trabajo autónomo preexistentes mejorando sus condiciones de infraestructura, organización y el acceso al crédito en condiciones de equidad.
- e. Proveer prestaciones de seguridad social eficiente, transparente, oportuna y de calidad para todas las personas trabajadoras, cualesquiera sean las formas de trabajo que desempeñen.
- f. Consolidar el Régimen Solidario de Cesantía.
- g. Generar normas y regulaciones que atiendan las características y necesidades específicas del trabajo autónomo.

**Política 6.2. Impulsar el reconocimiento del trabajo autónomo, de cuidado humano, de cuidado familiar y de autoconsumo, así como la transformación integral de sus condiciones**

- a. Cuantificar y visibilizar el aporte del trabajo de cuidado humano, de autoconsumo y auto sustento.
- b. Reconocer, retribuir y brindar protección social al cuidado reproductivo en los hogares.
- c. Dotar de infraestructura y servicios públicos para el cuidado humano, propiciando el empleo digno de jóvenes en estas actividades, con énfasis en la atención a personas con discapacidades severas.
- d. Implementar acciones de apoyo dirigidas a mujeres prestadoras de cuidados especiales, en el ámbito doméstico, para disminuir su carga laboral.
- e. Incrementar la cobertura de seguridad social y la capacitación a quienes cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente.

**Política 6.3. Fomentar la asociatividad como base para mejorar las condiciones de trabajo, así como para crear nuevos empleos**

- a. Apoyar las iniciativas de producción y de servicios de carácter asociativo y comunitario con mecanismos específicos de acceso al crédito y a otros factores productivos, compras y contratación pública con 'condicionalidades positivas' para promover la asociatividad.
- b. Visibilizar y difundir las ventajas, aportes y potencialidades del trabajo y la producción asociativos y de los valores de la economía solidaria.

**Política 6.4. Promover el pago de remuneraciones justas sin discriminación alguna, propendiendo a la reducción de la brecha entre el costo de la canasta básica y el salario básico**

- a. Revisar anualmente el salario básico establecido en la ley, por sectores de la economía.

**Política 6.5. Impulsar actividades económicas que conserven empleos y fomenten la generación de nuevas plazas, así como la disminución progresiva del subempleo y desempleo**

- a. Impulsar programas e iniciativas privadas que favorezcan la incorporación de jóvenes a actividades laborales remuneradas.
- b. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que estimulen y protejan a los sectores de la economía social y solidaria, e industrias nacientes, en particular en las actividades agroalimentaria, pesquera, acuícola, artesanales y turísticas.
- c. Fortalecer y promover iniciativas económicas de pequeña y mediana escala basadas en el trabajo, que se orienten a generar empleos nuevos y estables.
- d. Adoptar programas y proyectos públicos de infraestructura intensivos en la generación de empleo, que prioricen la contratación de mano de obra local, calificada y registrada en bolsas de empleo públicas o privadas.
- e. Fortalecer los bancos de información de fuentes de empleo y servicios de colocaciones, y articularlos al sistema de contratación y compras públicas.
- f. Apoyar el funcionamiento y consolidación de empresas bajo administración directa de las y los trabajadores, especialmente en los casos de empresas incautadas por el Estado y empresas quebradas.

- g. Crear iniciativas de trabajo autónomo y comunitario, que aprovechen y fortalezcan conocimientos y experiencias locales, en relación prioritaria con la demanda y necesidades locales
- h. Apoyar líneas de producción artesanales que hacen parte de las culturas locales, la promoción, rescate y fomento de técnicas, diseños y producción, así como a la revalorización y al uso de productos y servicios artesanales utilitarios y de consumo cotidiano.
- i. Generar condiciones que promuevan la permanencia en el país de profesionales, técnicos y artesanos, y fomentar el retorno voluntario de aquellos que hayan emigrado.
- j. Promover los talleres artesanales como unidades de organización del trabajo que incluyen fases de aprendizaje y de innovación de tecnologías.

**Política 6.6. Promover condiciones y entornos de trabajo seguro, saludable, incluyente, no discriminatorio y ambientalmente amigable**

- a. Sancionar los actos de discriminación y acoso laboral por concepto de género, etnia, edad, opción sexual, discapacidad, maternidad u otros motivos.
- b. Promover entornos laborales accesibles y que ofrezcan condiciones saludables, seguras y que prevengan y minimicen los riesgos del trabajo.
- c. Reconocer y apoyar las formas de organización del trabajo de las mujeres diversas, los pueblos y las nacionalidades.
- d. Aplicar procesos de selección, contratación y promoción laboral en base a las habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades.

**Política 6.7. Impulsar procesos de capacitación y formación para el trabajo**

- a. Fortalecer la capacidad pública instalada de capacitación y formación, considerando la amplitud y diversidad de las formas de trabajo.
- b. Estimular la formación en los centros de trabajo.
- c. Recuperar y fortalecer conocimientos y tecnologías ancestrales y tradicionales, que favorezcan la producción de bienes y servicios, con énfasis en aquellos generados por mujeres.

- d. Definir esquemas de capacitación y formación, que incluyan la perspectiva de género, étnica e intercultural, y que garanticen la inserción productiva en las diversas formas de trabajo.
- e. Crear programas específicos de capacitación para trabajadores y trabajadoras autónomos, especialmente de quienes optan por el asociativismo.

**Política 6.8. Crear condiciones para la reinserción laboral y productiva de la población migrante que retorna al Ecuador, y proteger a las y los trabajadores en movilidad**

- a. Incentivar la inversión productiva y social de las remesas y de los ahorros de las personas y colectivos migrantes ecuatorianos, así como de los capitales de quienes retornan, a través de líneas de crédito específicas.
- b. Identificar potencialidades productivas en las localidades de origen, y apoyar con crédito y asesoría técnica a las iniciativas de los jóvenes migrantes en esas líneas de producción.
- c. Impulsar bolsas de empleo para la reinserción laboral, valorizando los aprendizajes y el entrenamiento adquiridos en el exterior.

**2.3 MARCO CONCEPTUAL**

Para el desarrollo del proyecto en cultura tributaria debemos entender los diferentes conceptos:

**Asesor Tributario.-** Es el profesional que gestiona el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la administración pública ya sea para personas físicas o empresas, para ello es previamente necesaria la elaboración de las cuentas de la empresa y en el caso de personas físicas los ingresos y gastos deducibles en la declaración.

**Administración.-** La administración es una disciplina que tiene por finalidad dar una explicación acerca del comportamiento de las organizaciones, además de referirse al proceso de conducción de las mismas.

**Compañía.-** Es un contrato en el cual dos o más personas estipulan poner algo en común (dinero, bienes servicios, industria o trabajo apreciables en diner), con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ello provengan”.

**Contabilidad.-** Es la ciencia social, que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos, con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas

**Contribuyente.-** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

**Contribución especial.-** Contribución especial es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de actividades estatales; su producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades correspondientes.

**Cultura Tributaria.-** La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos.

**Exenciones.-** La exención es una figura tributaria que puede ser entendido más fácilmente como un beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas, porque suprimen el pago de las obligaciones fiscales. Este tratamiento preferencial se fundamenta en situaciones especiales que señala la Ley

**Evasión de Impuestos.-** Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

**Hecho Generador.-** Es el hecho (real-material) que la ley tributaria considera apta para originar el tributo. Es el elemento imprescindible de la obligación tributaria.

**Impuesto.-** Impuesto es el tributo cuyo presupuesto de hecho es independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

**Impuesto al Valor Agregado.-** Es un tributo indirecto, que grava las ventas y demás transferencias de bienes muebles y prestación de servicios, su nombre proviene de valor agregado por que grava a todas las etapas de comercialización, obteniendo un hecho generador en cada una de ellas.

**Impuesto a la Renta.-** Proviene de la rama de los impuestos directos, el mismo grava a la renta global obtenida por las personas o empresas de acuerdo a sus actividades, también se obtiene de los ingresos generados en el trabajo por relación de dependencia o lo producido por el ejercicio profesional, normalmente su cálculo es generado por porcentajes variables conforme el ingreso o utilidades de los contribuyentes.

**Ley de Compañías.-** Es el ordenamiento jurídico principal que regula a las sociedades mercantiles y cuya normativa define a la compañía como el “contrato mediante el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

**Obligación tributaria .-**Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

**Principio de Legalidad.-** Más conocida como primacía de la ley, nace del derecho público como regla esencial estableciendo seguridad jurídica, estableciendo al Estado como un Estado de Derecho es decir el que tiene el poder y limite en las normas Jurídicas, va a la par con la Reserva de Ley, su relación se establece en una democracia llamado ordenamiento jurídico.

A nivel tributario el principio de legalidad lo relacionamos con la frase en latín “**nullum tributum sine lege**” que significa “no hay tributo sin ley”, por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha

de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

**Principio de Generalidad.**-Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.

**Principio de Igualdad.**-La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.

**Principio de proporcionalidad.**-Emana del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tiene derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tiene obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.

**Reserva de Ley.**- En la Reserva de ley, las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código<sup>9</sup>

**Renta.**- Ingresos en dinero que recibe una persona o institución, en este caso el Servicio de Rentas Internas.

**SRI.**- El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley

---

<sup>9</sup>Código Tributario

mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

**Sujeto activo.-** Es sujeto activo de la relación jurídica tributaria el ente público acreedor del tributo.

**Sujeto pasivo.-** Es sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria la persona obligada al cumplimiento de la prestación pecuniaria correspondiente, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

**Tasa.-** Tasa es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por una actividad jurídica específica del Estado hacia el contribuyente; su producto no debe tener un destino ajeno al servicio público correspondiente y guardará una razonable equivalencia con las necesidades del mismo.

**Tributos.-** Son obligaciones que ley obliga cumplir, es un deber que como ecuatorianos tenemos con la comunidad, los tributos son cantidades de dinero que todas las personas que vivimos en el país entregamos al estado para un bien común reflejado en obras y servicios.

## **2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.4.1 Hipótesis general**

El asesoramiento y la implementación de una cultura contable y tributaria a los negocios de la Parroquia Roberto Astudillo mejorará los registros contables y la recaudación fiscal.

### **2.4.2 Hipótesis particulares**

- La implementación de normas tributarias permite minimizar los conflictos con el Servicio de Rentas Internas.
- El asesoramiento en materia contable a los microempresarios ayudará a mejorar el conocimiento de sus ingresos.
- Mantener una adecuada información contable y tributaria mejorará el desarrollo y buen manejo de las microempresas del sector rural de Roberto Astudillo.

- La implementación de programas de acción podría mejorar el cumplimiento con la ley de regimen tributaria.

### **2.4.3 Declaración de las variables**

**Variable Independiente.-** Cultura contable y Tributaria

**Variable Dependiente.-** Registros contables y Recaudación Fiscal.

### **2.4.4 Operacionalización de las variables**

**Variable Independiente**

**Cuadro1.** Cultura Contable y Tributaria

Definición	Parámetros	Indicadores	Items	Instrumentos
Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema contable y tributario y sus funciones.	Aplicación de la LORTI en cultura tributaria.	Número de normas aplicadas.	¿Cómo interviene la LORTI en la educación?	Entrevistas
	La ética en la educación según la constitución de la república	Número de valores éticos constitucionales	El conocimiento de la constitución regula los valores éticos	Cuestionarios
	Análisis de los riesgos tributarios	% de sanciones pecuniarias	Dentro del análisis de riesgo incluyen sanciones y multas	Dimm Formularios
	Obligaciones contables y Tributarias	Deberes, derechos y obligaciones vs políticas contables y tributarias	¿Qué requisitos necesitamos para no caer en la falta de elaboración de estados financieros y en la evasión fiscal?	LIBROS CONTABLES RUC

Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

## Variable Dependiente

**Cuadro 2.** Registros contables y Recaudación Fiscal

Definición	Parametros	Indicadores	Items	Instrumentos
<p><b>Es el acto que realiza el contador de una empresa.</b></p> <p><b>Lo realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.</b></p>	Libros contables	Número de transacciones registradas	Al registrar las transacciones utilizamos los libros contables	Libro diario Mayor general Balance general Estado de resultado
	El IVA como impuesto indirecto	Número de declaraciones realizadas por IVA.	Al declarar los formularios 104 y 104 <sup>a</sup> cummplimos con los impuestos indirectos.	Formularios
	El pago a tiempo del Impuesto a la Renta	% de impuesto causado sobre las ventas	Cómo intervienen las ventas en el impuesto a la renta.	Comprobantes de Ventas
	Generación de mora tributaria por declaraciones sustitutivas.	Número de declaraciones sustitutivas.	¿Qué son las sanciones pecunarias?	Formulario 106

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL**

**Investigación aplicada.-** Al partir de investigaciones ya realizadas o existentes nuestro proyecto aflora métodos fundamentales aplicados, buscando indagar y mejorar procesos ya existentes, se enmarca en resolver problemas prácticos a nivel contable y tributario, la educación como cultura principal fundados en valores; la reincidencia en el pago de multas, cierre de negocios por falta libros contables que permitan ver los resultados de los ingresos y gastos o por la falta de comprobantes de ventas no deberían suceder repetidamente, la investigación en este campo busca generar pocos aportes al conocimiento científico desde un punto de vista teórico, más bien busca márgenes generalizados limitados conforme dictamina la ley, estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos

**Contexto de Campo.-** La investigación de campo permitió ver, anotar, y medir fenómenos dados<sup>10</sup> en la parroquia Roberto Astudillo y sus alrededores en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo o por qué causas se produce una situación o acontecimiento en particular.

**Investigación cualitativa.-** Nuestra investigación se declara como un método cualitativo que se usa principalmente en las ciencias sociales y se basa en cortes metodológicos de principios teóricos, empleando métodos de recolección de datos que no son cuantitativos, como palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e

---

<sup>10</sup> Rodríguez Moguel, Ernesto  
Metodología de la Investigación - Año 2005.

imágenes para comprender la vida social por medio de significados y de una perspectiva sistemática, pues trata de entender el conjunto de cualidades interrelacionadas que caracterizan a un determinado fenómeno.

La **Investigación cuantitativa** permitió evaluar cuántas microempresas se ven afectadas por el desconocimiento en materia contable y tributaria.

## **3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA**

### **3.2.1 Característica de la población**

En la Provincia del Guayas Cantón Milagro la Parroquia Roberto Astudillo tiene una dimensión de 8652.93 Has de terreno según el plano elaborado por el INEC en el año 2001.

La Parroquia Roberto Astudillo cuenta con una población total de 113 microempresarios, según base de datos tomadas directamente del sector.

### **3.2.2 Delimitación de la población**

En la Parroquia Roberto Astudillo están asentadas 113 microempresas, entre las cuales hay minimarket, farmacias, ferreterías, lavadoras, consultorios médicos, etc.

### **3.2.3 Tipo de muestra**

El tipo de muestra a seleccionar será Probabilística, es decir de forma aleatoria, considerando los diversos tipos de negocios y actividades, este cumple con las mismas posibilidades de ser elegido.

### **3.2.4 Tamaño de la muestra**

Al ser una población finita, con 113 tipos de negocios, utilizaremos la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

Dónde:

**n:** Tamaño de la muestra

**N:** Tamaño de la población, N=113

**p:** Posibilidad de que ocurra un evento, p=0,5

**q:** Posibilidad de no ocurrencia de un evento, q= 0,5

**E:** Error, se considera el 5%; E=0,05

**Z:** Nivel de confianza, que para el 95%, Z=1.96

### **Aplicación de la Fórmula:**

$$n = \frac{113(0.5)(0.5)}{\frac{(113 - 1)(0.05)^2}{1.96^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{28}{\frac{(112)0,0025}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{28}{0.07288629 + 0.25}$$

$$n = \frac{28}{0.32288629}$$

$$n = 87 \text{ microempresas}$$

De acuerdo a la muestra probabilística, el proceso de selección para nuestra encuesta será de 87 microempresas, y serán elegidas aleatoriamente.

### **3.2.5 Proceso de selección**

Por ser nuestra investigación de tipo probabilístico se utilizó el procedimiento de números aleatorios, es decir, su elección es al azar.

### **3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS**

Los métodos y las técnicas, son fundamental en nuestro proyecto, estos recaen en tipos teóricos para procesar los métodos empíricos.

### 3.3.1 Métodos Teóricos

**Método analítico-sintético e inductivo-deductivo.-** Considerando que nuestra investigación cae en el conocimiento de leyes y normas, esto enmarca un todo, es decir, se buscó descomponer esta unidad en conceptos más simples, estudiando cada uno de ellos en forma separada y al final volverlos agrupar para considerarlos un conjunto, la combinación con el método inductivo-deductivo nos llevó a estudiar casos individuales por cada microempresa seleccionada y al final generar conclusiones, que deduzcan normas individuales<sup>11</sup>

**Método hipotético-deductivo.-** Por su aplicación dada tanto en la vida ordinaria como en la investigación científica, se eligió este método para la valoración de las hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado, en nuestro caso de estudio “la cultura contable y tributaria”; este método permitió comprobar que los datos revelados están de acuerdo a lo planteado.

### 3.3.2 Métodos empíricos

En el método empírico fundamental tenemos:

**Observación.-** El proyecto se desarrolló por medio de la observación directa, relacionándonos en el campo con los dueños directos de los negocios de la Parroquia Roberto Astudillo.

### 3.3.3 Técnicas e instrumentos

#### **Encuesta**

Se utilizó la técnica de la encuesta la misma que permitió que de forma libre y espontánea el encuestado exprese su opinión. Será un formulario establecido por preguntas que reflejen temas determinados de la investigación, este instrumento permitió recabar datos directos de la fuente del problema.

---

<sup>11</sup> Eyssautier De la Tora, Maurice  
Metodología de la investigación: Desarrollo de la inteligencia  
Año -2006.

### **3.4 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN**

Por lo general en todo tratamiento estadístico de la información se utilizan sistemas informáticos que validen las entradas de los datos y sus variables, formando un banco de datos y como resultado obtener un análisis minucioso que permita tabular y graficar las variables encontradas. Para este estudio sobre el análisis y la implementación de una oficina contable y tributaria, se aplicó los sistemas ofimáticos que nos brinda Microsoft Office en su programa de Excel 2010, este nos permitió tabular, procesar y graficar los resultados.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis efectuado a las microempresas asentadas en la Parroquia Roberto Astudillo dió como resultado la siguiente información:

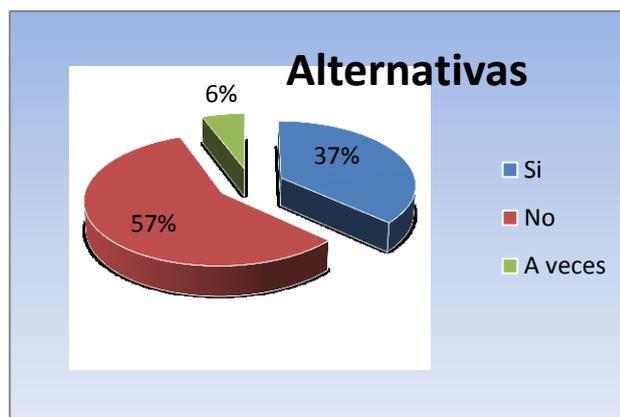
##### 1.- ¿Tiene Ud. conocimientos de contabilidad y tributación?

**Cuadro3.** Conocimientos de contabilidad y tributación

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	37%
No	50	57%
No se	5	6%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013  
**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 1. Conocimientos de contabilidad y tributación**



**Análisis:** De acuerdo con la información obtenida en la pregunta 1 los encuestados respondieron que el 37% si tienen conocimientos de contabilidad y tributación, mientras que el 57% no cuentan con este conocimiento y el 6% no sabe que es esto.

**2.- ¿Mantiene un control contable de registro de ingresos y gastos, efectuados por las compras y ventas del movimiento del negocio?**

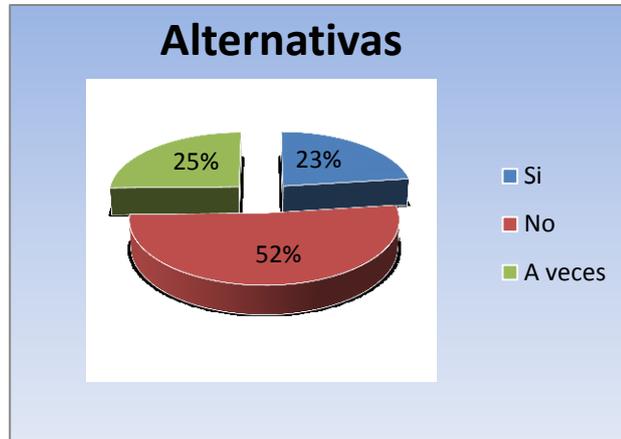
**Cuadro 4. Registro de ingresos y gastos**

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	23%
No	45	52%
A veces	22	25%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 2.** Registro de ingresos y gastos.



**Análisis.-** La obligación de los registros en los libros de ingresos y gastos no se cumple, el 52% no lo realiza y el 25% lo hace a veces, esto nos eleva el riesgo en el momento de declarar sus obligaciones tributarias, se muestra un desconocimiento elevado sobre cómo se registran las ventas y compras realizadas dentro del negocio. Solamente el 23% respondieron que si llevan un control de registro.

**3.- ¿Entrega su negocio comprobantes de ventas autorizados por el Servicio de Rentas Internas?**

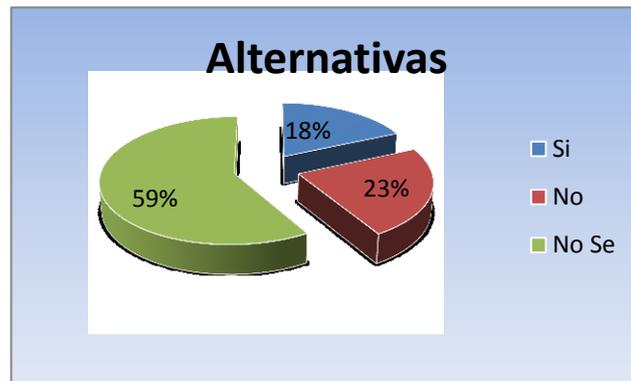
**Cuadro 5.** Comprobantes de ventas

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	18%
No	20	23%
A veces	51	59%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 3. Comprobantes de ventas**



**Análisis.-** Según los datos obtenidos con respecto a la pregunta 3, el 18% de los encuestados respondieron que si emiten comprobantes de ventas autorizados por el SRI, el 23% no lo hace y el 59% a veces; esto reduce el valor a pagar de los impuestos y eleva el riesgo tributario.

**4.- ¿En el portal del SRI opción Consulta de Estado Tributario, su negocio se mantiene regularmente con la condición? "Usted se encuentra al día en sus obligaciones Tributarias"**

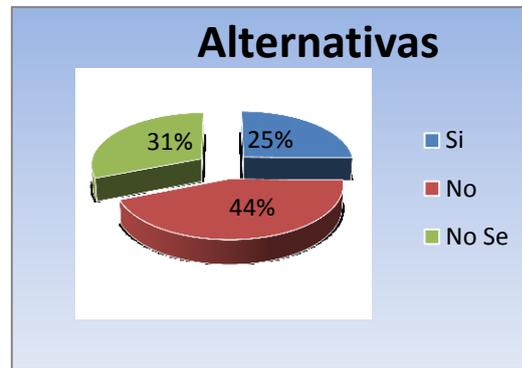
**Cuadro 6. Consulta de Estado Tributario**

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	25%
No	38	44%
No sabe	27	31%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 4.** Consulta de Estado Tributario



**Análisis.-** De acuerdo al resultado obtenido el 25% de la población afirma que si se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, y el 75% restante de la población no sabe, al no encontrarse los negocios al día nos da un medidor de incumplimiento que recae en multas e interés por pagar.

**5.- ¿Realiza frecuentemente sus declaraciones de IVA en los periodos establecidos?**

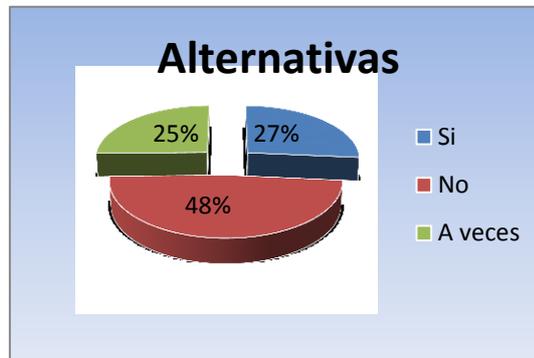
**Cuadro 7.** Declaraciones del IVA

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	26%
No	42	48%
A veces	22	25%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 5.** Declaraciones del IVA



**Análisis.-** El 26% de los entrevistados confirmaron su responsabilidad con este cumplimiento, mientras que el 48% respondieron que no y el 25% que lo hace a veces.

**6.- ¿Conoce usted el tipo de registro contables que deben efectuarse en el momento de realizar transacciones contables?**

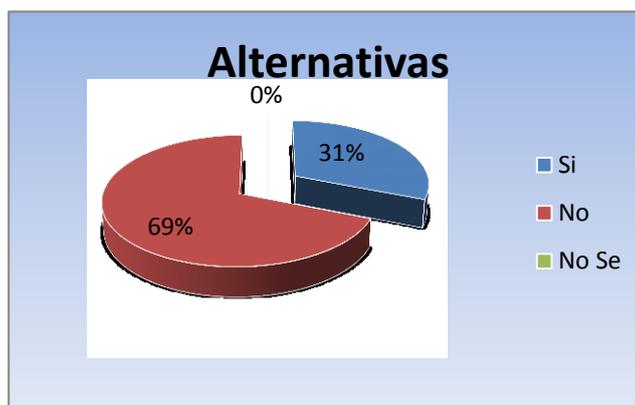
**Cuadro 8.** Registros contables

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	31%
No	60	69%
No sabe	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 6.** Registros contables



**Análisis.-** El 31% de los encuestados conoce el tema de registros contables esto es porque cuentan con contadores de planta, y el 69% no sabe qué tipo de retenciones le efectúan durante sus ventas.

**7.- ¿Ha utilizado los servicios de alguna empresa dedicada al asesoramiento contable y tributario?**

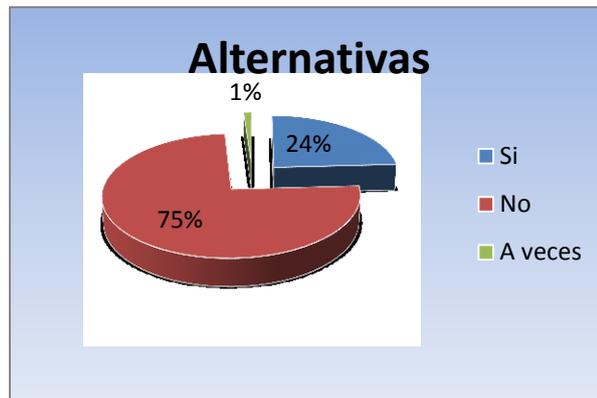
**Cuadro 9.** Servicios de asesoramiento

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	24%
No	65	75%
A veces	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 7. Servicios de asesoramiento**



**Análisis.-** El 75% de los encuestados no ha utilizado servicios de ninguna empresa dedicada al asesoramiento y por ende esto causa que los comerciantes no paguen impuestos y se eleve el monto a pagar de impuestos. Solamente el 24% a utilizado los servicios de contables y tributarios y el 1% solo lo ha hecho a veces.

**8.- ¿Utilizan las herramientas informáticas dados por el SRI para declaraciones?**

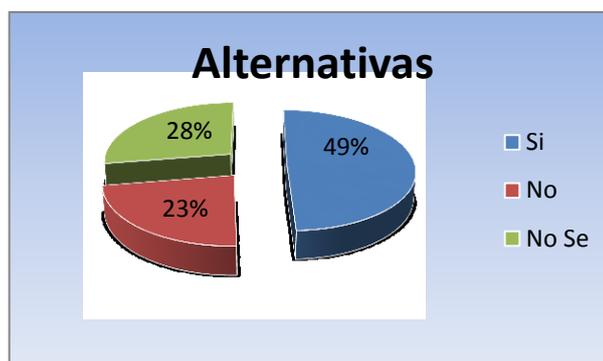
**Cuadro 10. Herramientas informáticas**

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	43	49%
No	20	23%
A veces	24	28%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 8.** Herramientas informáticas



**Análisis.-** El 49% de los encuestados utilizan los DIMM Formularios dados por el SRI para realizar sus declaraciones, sin embargo es preocupante por el 51% que no lo aplica o lo aplica a veces, sobre todo que para enero del 2013 es una obligación para todos los contribuyentes realizar sus declaraciones vía web a través del portal del SRI

**9.- ¿Conoce las tasas de multas e interés por declaraciones tardías o faltas reglamentarias nombradas por la Administración Tributaria?**

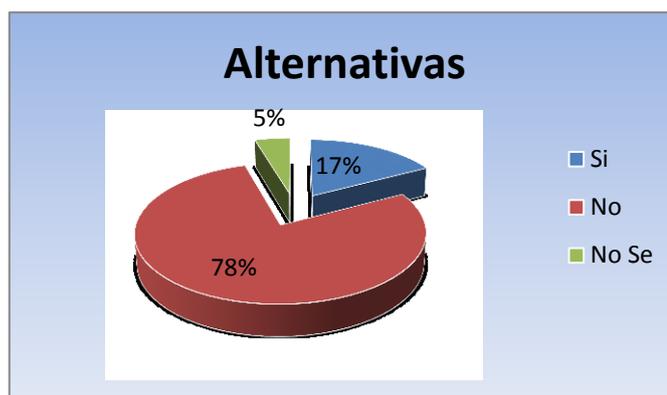
**Cuadro 11.** Multas e intereses

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	17%
No	68	78%
A veces	4	5%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 9. Multas e intereses**



**Análisis.-** Esta pregunta dió como resultado que solo el 17% conoce de la aplicación de las multas e interés por declaraciones tardías o faltas reglamentaria, el 78% carece de conocimiento y el 5% a veces se actualiza en el tema, lo preocupante se da por las nuevas Sanciones Pecuniarias que ha emitido el SRI.

**10.- ¿Cree usted que mediante la implementación de una oficina contable y tributaria mejoraría la deficiencia contable y tributaria en los negocios de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro?**

**Cuadro 12. Oficina contable y tributaria**

TABULACION		
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	82	94%
No	4	5%
No se	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

**Figura 10.** Oficina contable y tributaria



**Análisis.-** El 94% de los encuestados coinciden con nuestra propuesta de mejorar a la comunidad de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro, esto es la implementación de una oficina contable y tributaria acompañada por su respectiva capacitación. El 5% respondió que no, por tener al SRI en su páginas manuales, leyes e instructivos de forma general que se pueden aplicar localmente, y al 1% le da igual si se aplique o no.

#### 4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

Dentro de la investigación se consideró a las preguntas con la variable P, y su análisis se enfoca al resultado general de las preguntas realizadas.

**Cuadro 13.**Resumen sobre cultura contable y tributaria.

RESUMEN GLOBAL SOBRE CULTURA TRIBUTARIA										
Alternativa	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9	P.10
<b>Si</b>	37%	23%	18%	25%	26%	31%	24%	49%	17%	94%
<b>No</b>	57%	52%	23%	44%	48%	69%	75%	23%	78%	5%
<b>A VECES</b>	6%	25%	59%	31%	25%	0%	1%	28%	5%	1%
<b>TOTAL</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo.

Las variables P es considerada la pregunta y el número representa el orden de la pregunta.

P1= Conocimientos de contabilidad y tributación.

P2= Registro de Ingresos y Gastos.

- P3= Comprobantes de ventas.
- P4= Consulta de Estado Tributario.
- P5= Declaraciones de IVA.
- P6= Registros contables.
- P7= Servicios de asesoramiento.
- P8= Herramientas informáticas.
- P9= Multas e intereses
- P10= implementación de oficina contable y tributaria

Las preguntas fueron enfocadas de acuerdo al cumplimiento en obligaciones tributarias, el P1-P2-P3 se refiere a los comprobantes de ventas; el P4-P5-P6 sobre el IVA y su formas de declarar; el P7-P8-P9 abordó el tema del Impuesto a la Renta, las multas e interés por declaraciones tardías y las herramientas informáticas que obliga a utilizar el SRI; el P10 y el más importante al proyecto confirmó la necesidad de analizar e implementar una oficina contable y tributaria para que los microempresarios cumplan con sus obligaciones tributarias.

### **Conocimientos de contabilidad y tributación.**

El P1 nos muestra que el **NO** presenta ventaja sobre el “SI” y “A veces”; de la información obtenida el 57% de los propietarios de los negocios no tienen conocimientos contables y tributarios, a pesar de tener la oportunidad de ser capacitados por el SRI, ellos no acuden por la distancia del sector, el tiempo. Por la falta de ser capacitados muchos de los negocios han tenido que cerrar sus negocios por la falta de conocimiento en la materia.

### **Registro de Ingresos y Gastos**

Los negocios asentados en la parroquia Roberto Astudillo que tienen profesionales es decir, que se encargan de su contabilidad o registro de ingresos y gastos, solo alcanza el 23%, esto es el P2 que nos muestra que el SI alcanza un cumplimiento menor a esta norma, y que por desconocimiento no se aplican estos registros, esto ocasiona que el contribuyente caiga en lo que es evasión fiscal con respecto al pago de los valores elevados por IR e IVA.

### **Comprobantes de ventas.**

**P3** nos muestra que el **A VECES** presenta ventaja sobre el “SI” y; de la información obtenida el 23% de los negocios no cumple con la entrega de las Facturas o Notas de Ventas, y el 59% lo hace a veces a pesar de tener el documento, este no es entregado por el vendedor y posiblemente no es exigido por el consumidor final. La falta de entregar este documento puede ocasionar como sanción el cierre temporal del negocio por incumplimiento al reglamento de facturación.

### **Declaraciones de IVA – Consulta de Estado Tributario**

La combinación del P4 y P5 marcan una similitud donde los porcentajes del NO alcanzó el 44% y 48%, esto es relativo, si el contribuyente no está al día en sus obligaciones, por lógica sus declaraciones son realizadas fuera del plazo establecido conforme a su noveno dígito de RUC, éste recae en un incumplimiento donde se deben pagar multas e interés por declaraciones tardías y sanciones pecuniarias.

Del P6 al P9 la tendencia es alta en el NO, porque los temas planteados fueron de conocimientos legales - tributarios donde las herramientas de los DIMM Formularios y las tasas de multas e interés son aplicados por personas ajenas al negocio que realizan las declaraciones por bajos costos y elevados riesgos.

### **Implementación de oficina contable y tributaria**

El P10 se enfoca en la necesidad local de implementar una oficina contable y tributaria dirigida exclusivamente a los negocios de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro, una vez revelado el estudio y el análisis de la incidencia en la deficiencia de la cultura tributaria en este sector, se observó con gran amplitud y aceptación la propuesta de la encuesta donde el SI alcanzó el 94% y arremetió con el “NO” y “A veces”, podemos asegurar que si implementamos una oficina contable y tributaria habría acogida por parte de los dueños de los negocios.

## **4.3 RESULTADOS**

Tomando en cuenta los objetivos y las hipótesis asentadas sobre la problemática planteada de la Incidencia de la deficiente cultura tributaria en los negocios existentes en el sector rural de la parroquia Roberto Astudillo, los resultados son viables ya que el 94% de los microempresarios aceptan que mediante una implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria mejorarán sus negocios en el cumplimiento de sus obligaciones contables y tributarias.

#### 4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

**Cuadro. 14** Verificaciones de las hipótesis establecidas.

HIPÓTESIS GENERAL	VERIFICACIÓN
El asesoramiento en cultura contable y tributaria a los negocios del sector rural de la Parroquia Roberto Astudillo mejorará la recaudación fiscal y la disminución de riesgos tributarios.	En base a la información obtenida en la pregunta 10 se confirmó y verificó que nuestra hipótesis general se cumplió al obtener como resultado que un 94% acepta la asesoría a través de una implementación de una oficina contable y tributaria para cumplir con las obligaciones de deben cumplir los negocios asentados en la parroquia.
Hipótesis P1.- La implementación de normas tributarias permite minimizar los conflictos con el Servicio de Rentas Internas.	Con las preguntas 1, 2 y 3 se obtuvo un alto riesgo encontrado por los incumplimientos tributarios como lo son la emisión de comprobantes de ventas, esto nos confirma la hipótesis de aplicar las respectivas normas en el tiempo y espacio que compete el tributo.
Hipótesis P2.- El asesoramiento en materia fiscal a los microempresarios ayudará a mejorar el pago de tributos.	Con los resultados obtenidos desde la pregunta 4 hasta la 9 nos damos cuenta que los microempresarios no cumplen con las declaraciones del IVA, con las retenciones por las ventas, etc. Esto confirma nuestra hipótesis de que los microempresarios están dispuestos a ser capacitados para cumplir con las leyes tributarias.
Hipótesis P3.- Mantener una cultura tributaria mejorará el desarrollo y buen manejo de las microempresas del sector rural de Roberto Astudillo. Hipótesis P4.-La implementación de programas de acción podría mejorar el cumplimiento con la ley de régimen tributaria.	Con la información de la pregunta 10 la capacitación y guía tributaria con enfoque local, elevará el conocimiento y mejorará su aplicación en el momento de tributar, esto confirma las hipótesis de que al mantener una cultura tributaria elevada es de beneficio común para la parroquia Roberto Astudillo.

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

## **CAPITULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.1 TEMA**

Creación de una oficina de asesoría contable y tributaria para los negocios existentes en la parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro.

#### **5.2 JUSTIFICACIÓN**

Para elevar la cultura contable y tributaria debe existir un compromiso entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, es decir entre la Administración Tributaria y los negocios asentados en la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro, la importancia de la sensibilización y asesoramiento a los propietarios de negocios, se orienta a cubrir la necesidad de organizar y dirigir sus conocimientos al cumplimiento de obligaciones contables y tributarias.

El asesoramiento contable y tributario a los propietarios de los negocios, está basado y enfocado en el cumplimiento de los requisitos respecto al manejo de los libros contable, implicaciones de tipo legal y fiscal, también brindar el conocimiento sobre el manejo de información que necesitan y como se podrían ver afectados por ocultar información.

Es necesario que los propietarios de los negocios tengan la orientación adecuada teniendo como referencia la asesoría contable respecto a los Organismos de Control que los regulan. El impacto social se verá reflejado en los resultados de la organización de los negocios y en disposición de sus propietarios para recibir las recomendaciones.

El asesoramiento, parte de la autoeducación que nos brindan las leyes y el Servicio de Rentas Internas a través de su portal web o su centro de capacitación, instalado

en cada una de sus sucursales, el más cercano a la Parroquia Roberto Astudillo está en la ciudad de Milagro del Cantón del mismo nombre, este estilo dificulta muchas veces el entendimiento, pues se revisa la teoría en forma global y no centralizada al problema, la segunda etapa la brindamos a través de una guía tributaria que recoge los problemas más repetidos en los negocios establecidos en el sector rural de la Parroquia Roberto Astudillo, por ser enfocada y dirigida a un grupo social económico elevará de forma acelerada el conocimiento, esta clase de capacitación incluirá adicional problemas que pudieran encontrarse a futuro.

### **5.3 FUNDAMENTACION**

Se ha considerado en el análisis las siguientes palabras claves:

**Asesor Tributario.-** Profesional que gestiona el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Compañía.-** Persona jurídica creada con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ello provengan”.

**Contabilidad.-** Es la ciencia social, que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos.

**Contribuyente.-** Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador en la Parroquia Roberto Astudillo.

**Cultura Tributaria.-** Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

**Exenciones.-** La exención es una figura tributaria beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas.

**Hecho Generador.-** Es el elemento imprescindible de la obligación tributaria.

**Impuesto.-** Tributo cuyo presupuesto de hecho es independiente de toda actividad del contribuyente de la parroquia Roberto Astudillo.

**Impuesto al Valor Agregado.-** Valor considerado en las facturas. Puede ser 0% o 12%.

**Impuesto a la Renta.**-Pago de impuesto anual por los ingresos que generen los negocios.

**SRI.**- Entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley

## **5.4 OBJETIVOS**

### **5.4.1 Objetivos General de la Propuesta**

Elevar el grado de conocimiento y la correcta aplicación de normas contables y tributarias a través de un análisis de la factibilidad para la implementación de una oficina contable y tributaria, a través de un trabajo de campo, para el mejoramiento y desarrollo de los negocios de Roberto Astudillo.

### **5.4.2 Objetivos Específicos de la Propuesta**

- Correcta aplicación de normas tributaria en el pago de las Declaraciones por IVA y Renta.
- Entrega correcta de los comprobantes de venta, por parte de los negocios en el instante que se realice una venta.
- Cumplimiento en el pago de multas e interés por declaraciones tardías, efectuados en periodos anteriores.
- Adecuado registro de los libros contables y buen funcionamiento del formato de ingresos y gastos.

## **5.5 UBICACIÓN**

La propuesta se llevara a cabo en el sector de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro de la Provincia del Guayas, y está dirigido a todos los grupos de negocios activos en el sector.

## Mapa

Figura 11. Mapa de la parroquia Roberto Astudillo

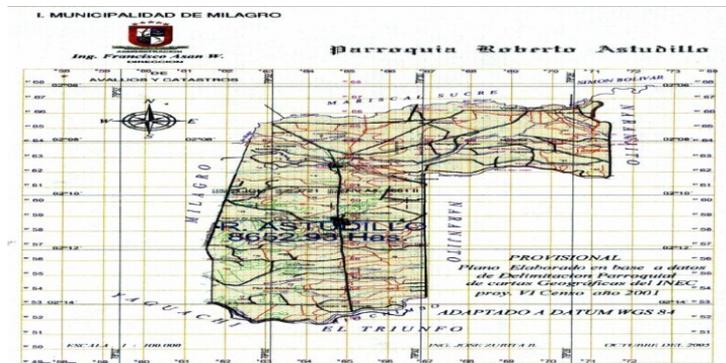


Figura 12. Diseño de la oficina



### 5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

La factibilidad es donde se expone la viabilidad en varios aspectos: económica, comercial, humana, organizacional, legal, presupuestaria y técnica.

Para poder confirmar la factibilidad del proyecto en propuesta se hizo uso de herramientas investigativas para obtener información relevante e importante sobre la

problemática planteada, y los resultados confirmaron que el servicio tiene amplia perspectiva de factibilidad, en primer lugar esta plaza es comercial y en segundo lugar existe amplio nivel de aceptación.

#### **Factibilidad económica.**

Se refiere a los estudios de factibilidad económica que incluyen análisis de costos y beneficios asociados con cada alternativa del proyecto.

#### **Factibilidad comercial.**

Indica si existen las líneas de distribución y comercialización del servicio para cubrir con las necesidades de los clientes conforme ellos lo deseen. Además proporciona un mercado de clientes dispuestos a utilizar los servicios que desarrolla el proyecto.

#### **Factibilidad humana.**

La distribución interna de la oficina contable y tributaria estará compuesta por las siguientes áreas que son las siguientes:

- **Área Administrativa**

El área administrativa se encarga de realizar las gestiones internas de una forma optimizada, además se encarga de la selección del talento humano, contabilidad y la coordinación de las áreas de asesoramiento.

- **Área de Asesoramiento**

Se encarga de realizar un asesoramiento contable y tributario, esto con el fin de controlar el cumplimiento de los negocios, en cuanto a obligaciones tributarias y contables a las cuales está obligado el comerciante.

El talento humano está ubicado de la siguiente manera:

- **Área Administrativa**

El área administrativa estará conformado por el siguiente personal:

Gerente.

Secretaria.

- **Área de Asesoramiento:**

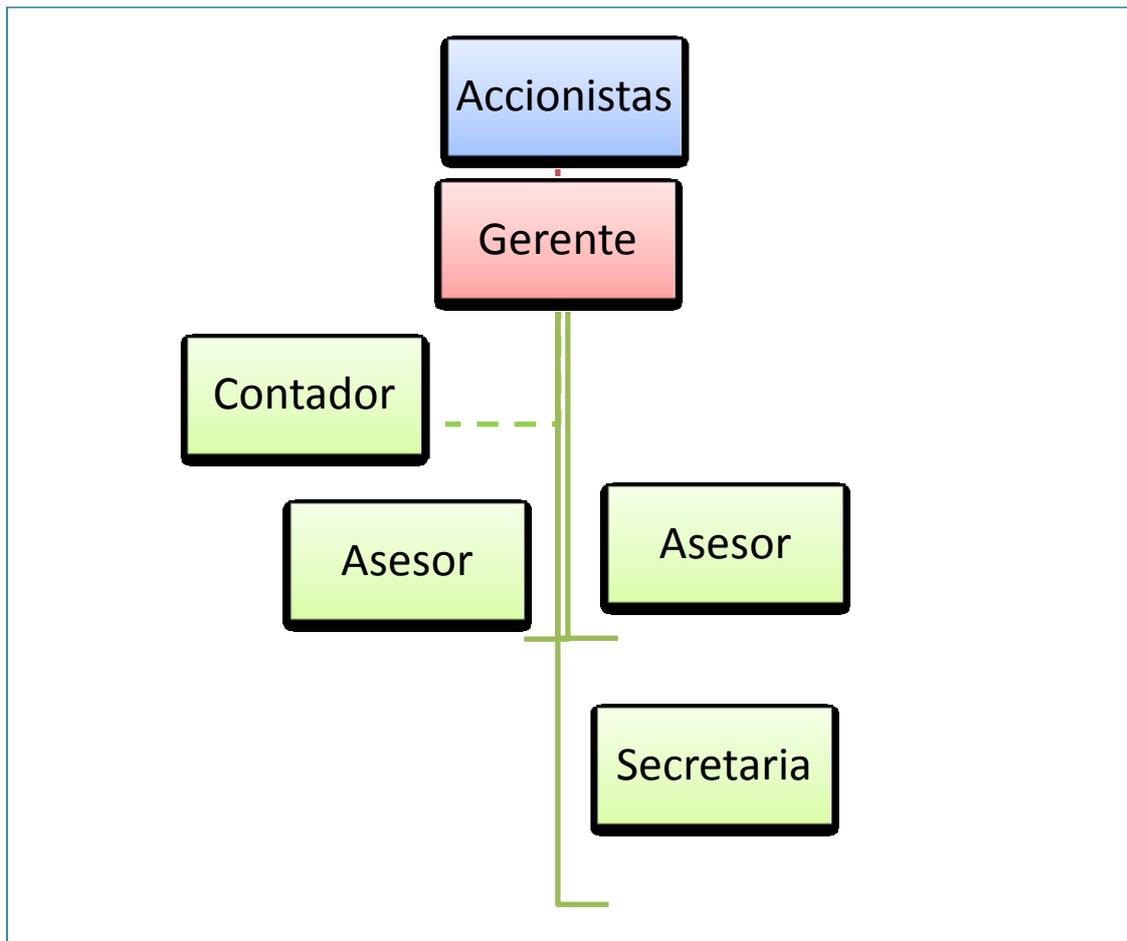
Asesores contables y tributarios.

**Factibilidad organizacional.**

Determina si existe una estructura funcional y posicional de tipo formal que apoyen y faciliten las relaciones laborales entre el personal, de tal manera que se aproveche en todos los aspectos los recursos y se obtenga una mayor eficiencia y eficacia en los servicios que se ofrecen.

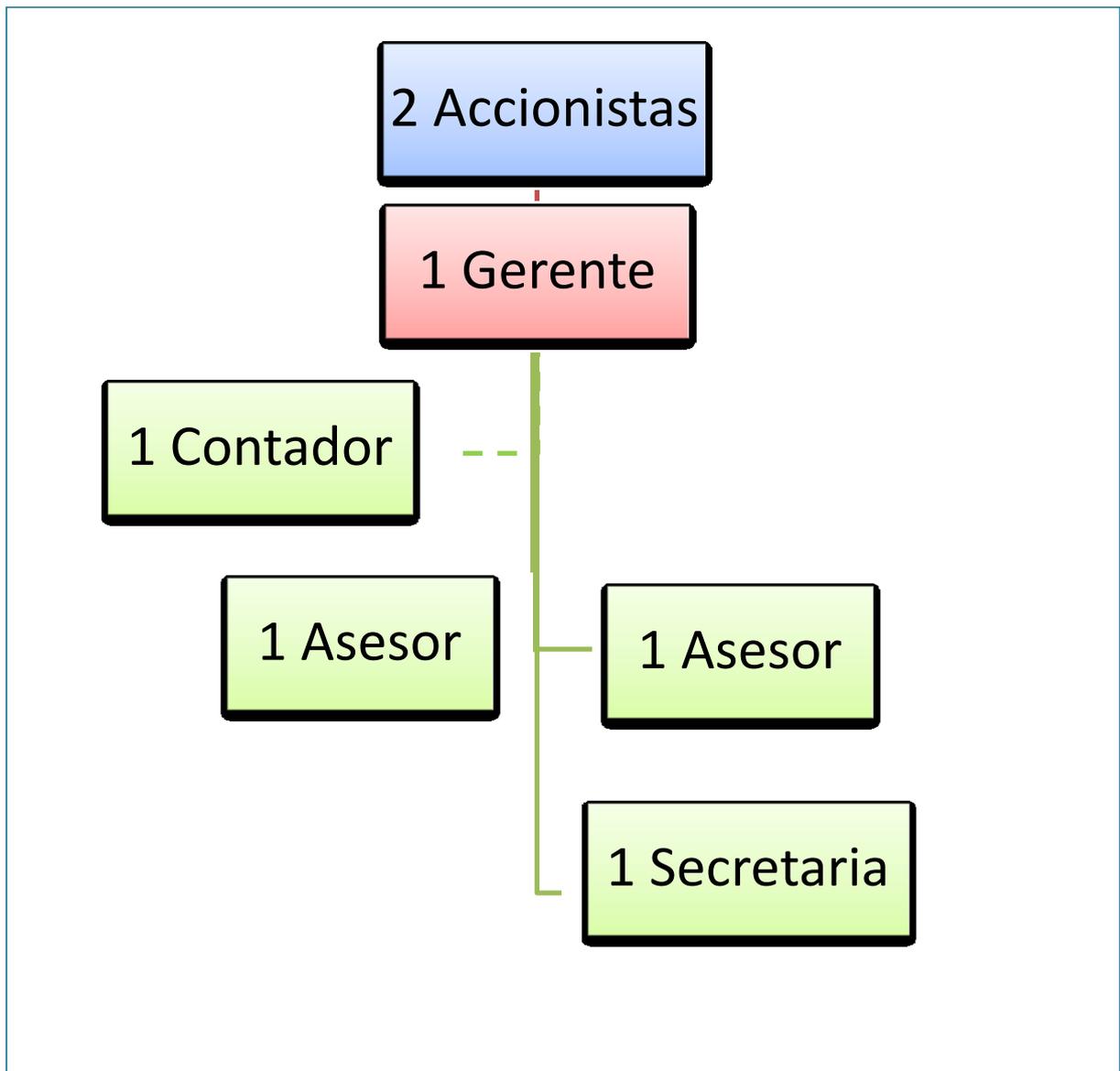
**Organigrama**

**Figura 13.** Organigrama estructural



**Elaborado por:** Daysi Pilligua y Cinthya Jaramillo.

Figura 14. Organigrama Posicional



Elaborado por: Daysi Pilligua y Cinthya Jaramillo.

### Manual de Funciones

**Junta general de accionistas.-** Desempeñará las siguientes funciones:

- Reunirse mensualmente para el control de las tareas y tomar decisiones en beneficio de la empresa.
- Solventar las decisiones a través de un financiamiento adecuado a las necesidades de la empresa, en consenso con el gerente general.

- En último término; motivar, mantener o despedir al personal junto con el Gerente
- Contratar al Gerente de la empresa, y a su vez, motivarlo, mantenerlo o despedirlo acorde al cumplimiento de sus funciones.
- Aprobar el informe consensuado de la actividad general de empresa presentado por el gerente general.
- Decidir en último término, la ampliación o cesión de la actividad económica de la empresa.

**Gerente.-** Cumplirá con las siguientes funciones:

- Planificar y organizar las actividades concernientes al desarrollo empresarial (proyectos, planificación estratégica y otros).
- Delegar funciones acorde a las necesidades y urgencias de la empresa.
- Aprobar en consenso con la junta general de accionistas las contrataciones del personal, así como, la motivación, preservación y despido del mismo.
- Otorgar autorización a comunicaciones, permisos, presupuestos, informe, pagos y adquisiciones dentro del accionar de la empresa.
- Controlar y evaluar, de manera adecuada, las acciones ejecutadas por el personal.
- Mantener reuniones mensuales con la junta general de accionistas en pro de rendir cuentas de las labores realizadas justificándose mediante la presentación de un informe consensuado de labores.
- Asesorar a los clientes sobre las obligaciones tributarias.
- Asesorar en la contabilidad a sus clientes.
- Aprobar el presupuesto general de la empresa.
- Otras que resulten, en consenso, de la junta general de accionistas.

**Asesor tributario.**

- Planificación de actividades diarias.
- Llenar las planillas de pago de impuestos de los clientes.
- Asesorar al cliente sobre los beneficios que presta la empresa.
- Llevar la contabilidad de los clientes.

**Secretaria.**

- Recepción de documentos.

- Atención al cliente.
- Realizar los pagos en el banco.
- Asesorar al cliente sobre los beneficios que presta la empresa.
- Otras actividades que delegue la autoridad.

### **Factibilidad legal.**

Con respecto a esta nueva propuesta de negocio no existe ningún inconveniente en la parte legal, claro está que se debe gestionar los requisitos impuestos por los entes públicos, los cuales son: El Ilustre Municipio, Cuerpo de bomberos, Ministerio de Salud y la Cámara de comercio. Además indica que el desarrollo del proyecto no quebranta ninguna norma o ley establecida a nivel local, municipal o estatal.

## **Codificación Y Reformas A La Ley Del Registro Único De Contribuyentes**

### Capítulo I

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Concepto de Registro Único de Contribuyentes.- Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria.

Art. 2.- Del Registro (Sustituido inc. 1 por el Art. 21 de la Ley 41, R.O. 206, 2-XII-97).- El Registro Único de Contribuyentes será administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Todos los organismos del Sector Público así como las instituciones, empresas particulares y personas naturales están obligados a prestar la colaboración que sea necesaria dentro del tiempo y condiciones que requiera dicha Dirección.

Art. 3.- De la Inscripción Obligatoria.- (Reformado por el Art. 4 de la Ley 63, R.O. 366, 30-I-90).- Todas las personas naturales y jurídicas entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez, en el Registro Único de Contribuyentes. Si un obligado a inscribirse no lo hiciere, en el plazo que se señala en el artículo siguiente, sin perjuicio a las

sanciones a que se hiciere acreedor por tal omisión, el Director General de Rentas asignará de oficio el correspondiente número de inscripción.

También están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, las entidades del sector público; las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; así como toda entidad, fundación, cooperativa, corporación, o entes similares, cualquiera sea su denominación, tengan o no fines de lucro.

Los organismos internacionales con oficinas en el Ecuador; las embajadas, consulados y oficinas comerciales de los países con los cuales el Ecuador mantiene relaciones diplomáticas, consulares o comerciales, no están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, pero podrán hacerlo si lo consideran conveniente.

Art. 4.- De la inscripción.- La inscripción a que se refiere el artículo anterior será solicitada por las personas naturales, por los mandatarios, representantes legales o apoderados de entidades, organismos y empresas, sujetas a esta Ley, en las Oficinas o dependencias que señale la administración preferentemente del domicilio fiscal del obligado.

Las personas naturales o jurídicas que adquieran la calidad de contribuyentes o las empresas nuevas, deberán obtener su inscripción dentro de los treinta días siguientes al de su constitución o iniciación real de sus actividades según el caso y de acuerdo a las normas que se establezcan en el Reglamento.

Aquellos contribuyentes, personas naturales que desarrollen actividades como empresas unipersonales, y que operen con un capital en giro de hasta S/.10.000 serán consideradas únicamente como personas naturales para los efectos de esta Ley. En todo caso, la Dirección General de Rentas, deberá, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento, calificar estos casos.

La solicitud de inscripción contendrá todos los datos que sean requeridos, y que señale el Reglamento y se presentarán en los formularios oficiales que se entregarán para el efecto.

En caso de inscripciones de oficio la administración llenará los formularios correspondientes.

Art. 5.- Del Número de Registro.- La Dirección General de Rentas, establecerá, el sistema de numeración que estime más conveniente para identificar a las personas jurídicas, entes sin personalidad jurídica, empresas unipersonales, nacionales y extranjeras, públicas o privadas.

Para las personas naturales, que no constituyan empresas unipersonales, el número de identificación tributaria estará dado por el número de la cédula de identidad y/o ciudadanía.

Art. 6.- De las Sucursales y Agencias.- Las empresas o sociedades que tuvieren sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes en el país, al inscribir la matriz tienen también la obligación de registrarlas, utilizando el formulario correspondiente. Si posteriormente constituyeren nuevos establecimientos de esta índole, deberá procederse a su registro en las condiciones estipuladas en los artículos anteriores.

Art. 7.- Del Otorgamiento del Número de Registro.- A la presentación de la solicitud se otorgará el número de inscripción, mediante un certificado de inscripción. Igual procedimiento se observará en el caso de inscripciones de oficio.

Art. 8.- De la Intransferibilidad del Certificado de Inscripción.- El certificado de inscripción con el número de identificación tributaria es un documento público, intransferible y personal.

Art. 9.- De las Responsabilidades.- Los obligados a inscribirse son responsables de la veracidad de la información consignada, para todos los efectos jurídicos derivados de este acto.

En el caso de los responsables por representación se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del Código Tributario.

Art. 10.- Del uso del número de Inscripción en Documentos.- El número de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes determinado en la forma

establecida en el artículo 5 de esta Ley, deberá constar obligatoriamente en los siguientes documentos:

- a) Cédula Tributaria;
  - b) Certificado Militar o Cédula de las Fuerzas Armadas;
  - c) Certificado de antecedentes personales conferido por la Policía Civil Nacional;
  - d) Documento de afiliación personal al Seguro Social;
  - e) Licencias de conductores;
  - f) Matrículas de Comerciantes;
  - g) Matrículas de Industriales;
  - h) Cédulas de Agricultores;
  - i) Documento de afiliaciones a las Cámaras de Artesanías y Pequeñas Industrias;
  - j) Carnés de los Colegios Profesionales;
  - k) Registros de importadores y exportadores;
  - l) Documentos que contengan la matrícula de vehículos (no placas);
  - m) Catastro de la Propiedad;
  - n) Declaraciones y comprobantes de pago de toda clase de tributos, cuya recaudación se realice por cualquier tipo de institución;
  - ñ) Certificado de no adeudar al Fisco o a los Municipios;
  - o) Facturas, Notas de Ventas, Recibos y más documentos contables que otorgan los contribuyentes por actos de comercio o servicios;
  - p) Planillas de sueldos de todas las instituciones de derecho público o privado;
  - q) Permisos de importación, pólizas de exportación y pedimentos de aduana;
  - r) En todos los documentos que el Estado y las instituciones oficiales y privadas confieran en favor de terceros y siempre que se relacionen con aspectos tributarios;
- y,
- s) En todas las etiquetas y envases de productos que físicamente así lo permitieren.

**Superintendencia de Compañías.-** sujeta a presentar la Información correspondiente de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Compañías, que entre otros determina enviar en el primer cuatrimestre de cada año:

- Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;

- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y,
- Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia.

**Servicio de Rentas Internas.-** tiene las siguientes obligaciones tributarias:

- a) Anexo de compras de retenciones en la Fuente por Otros Conceptos
- b) Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
- c) Declaración de Retenciones en la Fuente
- d) Declaración Mensual de IVA

### **Permiso y patente municipal**

Este permiso o documento se lo obtiene en las oficinas de la muy ilustre municipalidad del cantón. Presentando la siguiente documentación:

- Registro único de (RUC). contribuyentes
- Copia de la cedula de identidad del representante legal.
- Copia del certificado de votación del representante legal.
- Formulario de declaración para obtener la patente.

### **Permiso de dirección de higiene municipal**

Para acceder a este permiso los empleados de la empresa, sin excepción alguna, deberán someterse a exámenes médicos para comprobar su estado de salud, más aun al tratarse de una empresa que provee a sus clientes productos consumo masivo y de primera necesidad. Además se deberá presentar la siguiente documentación:

- Especie de habilitación y funcionamiento.
- RUC.

- Copia de cedula del representante legal.
- Copia de papeleta de votación del representante legal.
- Certificado de salud por cada uno de los empleados de la empresa.

### **Permiso de funcionamiento del ministerio de salud publica**

Documento que se lo obtiene en la Dirección Provincial de salud previamente cumplido los incisos anteriores y presentando la siguiente documentación:

- Permiso de dirección de Higiene Municipal.
- Registro único de contribuyentes (RIC).
- Copia de cedula del representante legal
- Papeleta de votación del representante legal
- Certificado de salud ocupacional por cada uno de los empleados de la empresa.
- Documento de afiliación a la cámara de comercio.

### **Afiliación a la cámara de comercio**

Emitido por la cámara de comercio donde se vaya a realizar las actividades comerciales, en este caso las gestiones de afiliación deberán realizarse en las instalaciones de la cámara de comercio del cantón Milagro, presentando los requisitos necesarios y el recibo oficial de caja.

### **Factibilidad presupuestaria.**

Se realizará los presupuestos tomando como primer punto las cotizaciones de los activos que necesitarán este centro, para establecer los gastos, costos y por ende sus ingresos, en los cuales incurrirá esta nueva alternativa de negocio.

### **Factibilidad técnica.**

Es aplicable porque se dispone de los conocimientos y habilidades en el manejo de métodos, procedimientos y funciones requeridas para el desarrollo e implantación de este proyecto.

La oficina de asesoría contable y tributaria contara con 24 metros cuadrados, la misma que será distribuida de la siguiente forma:

Oficina de los accionistas compartida con la gerencia será de 8 metros cuadrados.

Oficina de los asesores será de 8 metros cuadrados cada una.

El área de secretaria que contara con 4 metros cuadrados.

Y la sala de espera será de 4 metros cuadrados.

## 5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene como plan de ejecución, la creación e implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria para los negocios existentes el sector de la Parroquia Roberto Astudillo.

## EMPRESA

Figura 15. Logotipo de la empresa



### Misión

Brindar un servicio de calidad a través de un adecuado asesoramiento, contribuyendo al desarrollo comercial de los negocios, enfocados siempre en la eficiencia y eficacia para la completa satisfacción de nuestros clientes, aportando al desarrollo social y cultural del sector.

### Visión

Ser líderes en el campo tributario y contable innovando el asesoramiento, satisfaciendo a los clientes con calidad óptima, excelente servicio, tecnología de punta, promoviendo el desarrollo del personal y empresarial, dándonos a conocer

por distintos medios de comunicación con el fin de conseguir la apertura de nuevas sucursales a nivel local y nacional y obtener una rentabilidad sostenida para posesionarnos como un establecimiento económicamente sólido.

### **Análisis FODA.**

#### **Fortalezas.**

Conocimiento en el mercado.  
Conocimiento sobre la actividad de la oficina.  
Amplia estructura.  
Servicio de calidad.

#### **Debilidades.**

Ubicación Geográfica.  
No contar con total acogida.  
No contar con el personal Suficiente.  
Escaso planes de publicidad.

#### **Oportunidades.**

Tecnología de punta.  
Contar un personal de calidad.  
Apoyo del SRI con capacitación del personal.  
Sector no cuentan con esta clase de servicios.

#### **Amenazas.**

Inicio de la competencia.  
Desastres naturales.  
Políticas del gobierno.

### **MARKETING MIX**

**Productos y/o servicios:** El servicio que brinda la oficina contable y tributaria una vez que se ponga en marcha será un excelente servicio de calidad logrando la máxima satisfacción de los clientes.

Para brindar este tipo de servicios se contratara dos asesores: uno se encargara del área tributaria y el otro del área contable. Sin embargo deberán estar capacitados en las dos áreas ya que podría ser necesario en caso de faltar uno de ellos.

El horario de atención será de 8:00 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 18:00 pm.

**Plaza:** La oficina de asesoría contable y tributaria está ubicada en la provincia del Guayas Cantón Milagro Parroquia Roberto Astudillo en la avenida Velasco Ibarra entre 21 de Agosto y El Oro. La misma que en un futuro no muy lejano no descarta extenderse al Cantón Milagro.

El servicio será dirigido a los propietarios de los negocios del sector.

**Prospección:** Se ha realizado una estrategia de segmentación del mercado para definir a un grupo objetivo con la finalidad de identificar a los potenciales clientes sus necesidades y exigencias en lo referente al servicio que se brinda en esta oficina contable y tributaria. Estos consumidores son comerciantes informales que desean fortalecer y aplicar lo aprendido en las capacitaciones.

**Promoción y publicidad:** La promoción será enfocada directamente al servicio de calidad que se brindara en la oficina contable y tributaria.

Se realizará un descuento de 5% a las personas que traigan 2 comerciantes más.

### **Publicidad**

- Hojas volantes
- Tarjetas de presentación

**Figura16.** Tarjetas de Presentación



**Figura 17.** Hoja Volante



**Precio:** Los precios fijados para el servicio se los establecerán en base a los resultados obtenidos en el trabajo de campo (encuesta), y en relación a las

tendencias del mercado y así lograr neutralizar a nuestra competencia tanto directa como indirecta.

### **5.7.1 Actividades**

- Adecuaciones del local. (Instalaciones eléctricas, pintado etc).
- Análisis sobre los medios publicitarios que se emplearán para dar a conocer la oficina.
- Compra de equipos, materiales e insumos.
- Proceso de reclutamiento y selección del personal.
- Reunión con el talento humano seleccionado, para explicarles como funcionara la empresa acorde a sus cargos.
- Inauguración de la oficina.
- Contactos con los clientes.

## 5.7.2 Recursos, Análisis financiero

**Cuadro 15. Balance General**

<b>BALANCE GENERAL</b>					
<b>CUENTAS</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
CAJA -BANCOS	9.114,38	13.410,54	19.613,68	25.869,31	31.921,36
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.114,38</b>	<b>13.410,54</b>	<b>19.613,68</b>	<b>25.869,31</b>	<b>31.921,36</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	10.400,00	10.400,00	10.400,00	10.400,00	10.400,00
DEPRECIAC. ACUMULADA	1.988,80	3.977,60	5.966,40	6.450,40	6.934,40
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>8.411,20</b>	<b>6.422,40</b>	<b>4.433,60</b>	<b>3.949,60</b>	<b>3.465,60</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>17.525,58</b>	<b>19.832,94</b>	<b>24.047,28</b>	<b>29.818,91</b>	<b>35.386,96</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>CORRIENTE</b>					
PRESTAMO	7.436,61	5.870,82	4.123,83	2.174,69	0,00
PARTICIPACION EMPL. POR PAGAR	1.279,35	1.044,74	1.272,92	1.619,55	1.748,50
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	1.812,41	1.480,04	1.803,30	2.294,36	2.477,04
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.528,36</b>	<b>8.395,60</b>	<b>7.200,05</b>	<b>6.088,60</b>	<b>4.225,53</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
APORTE CAPITAL	1.560,00	1.560,00	1.560,00	1.560,00	1.560,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.437,22	4.440,13	5.409,89	6.883,07	7.431,11
UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	-	5.437,22	9.877,35	15.287,24	22.170,31
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6.997,22</b>	<b>11.437,35</b>	<b>16.847,24</b>	<b>23.730,31</b>	<b>31.161,42</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>17.525,58</b>	<b>19.832,94</b>	<b>24.047,28</b>	<b>29.818,91</b>	<b>35.386,96</b>
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Elaborado por:** Daysi Pilligua Punina & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 16. Estado de Pérdidas y Ganancias**

<b>ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PROYECTADO</b>																		
	<b>ENE.</b>	<b>FEB.</b>	<b>MAR.</b>	<b>ABR.</b>	<b>MAY.</b>	<b>JUN.</b>	<b>JUL.</b>	<b>AGO.</b>	<b>SEPT.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VENTAS</b>	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	36.960,00	38.808,00	40.748,40	42.785,82	44.925,11	204.227,33
(-) <b>COSTO DE VENTAS</b>	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	3.900,00	4.095,00	4.299,75	4.514,74	4.740,47	21.549,96
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>2.755,00</b>	<b>33.060,00</b>	<b>34.713,00</b>	<b>36.448,65</b>	<b>38.271,08</b>	<b>40.184,64</b>	<b>182.677,37</b>											
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	2.116,50	1.861,50	1.936,50	2.031,50	1.936,50	1.861,50	1.956,50	2.011,50	1.936,50	1.881,50	2.086,50	2.011,50	23.627,98	27.007,45	27.403,10	27.116,81	28.396,25	133.551,59
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>638,50</b>	<b>893,50</b>	<b>818,50</b>	<b>723,50</b>	<b>818,50</b>	<b>893,50</b>	<b>798,50</b>	<b>743,50</b>	<b>818,50</b>	<b>873,50</b>	<b>668,50</b>	<b>743,50</b>	<b>9.432,02</b>	<b>7.705,55</b>	<b>9.045,55</b>	<b>11.154,27</b>	<b>11.788,39</b>	<b>49.125,78</b>
(-) <b>GASTOS FINANCIEROS</b>	81,03	74,61	68,14	61,60	55,00	48,34	41,63	34,85	28,00	21,10	14,13	7,10	903,04	740,65	559,45	357,30	131,74	2.692,18
<b>UTILIDAD ANTES PART. IMP</b>	<b>557,47</b>	<b>818,89</b>	<b>750,37</b>	<b>661,90</b>	<b>763,50</b>	<b>845,16</b>	<b>756,88</b>	<b>708,66</b>	<b>790,50</b>	<b>852,40</b>	<b>654,37</b>	<b>736,40</b>	<b>8.528,98</b>	<b>6.964,90</b>	<b>8.486,10</b>	<b>10.796,98</b>	<b>11.656,64</b>	<b>46.433,60</b>
<b>PARTICIPACION EMPLEADOS</b>	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	106,61	1.279,35	1.044,74	1.272,92	1.619,55	1.748,50	6.965,04
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPTO</b>	<b>450,86</b>	<b>712,28</b>	<b>643,75</b>	<b>555,29</b>	<b>656,89</b>	<b>738,55</b>	<b>650,26</b>	<b>602,04</b>	<b>683,89</b>	<b>745,79</b>	<b>547,76</b>	<b>629,79</b>	<b>7.249,63</b>	<b>5.920,17</b>	<b>7.213,19</b>	<b>9.177,43</b>	<b>9.908,15</b>	<b>39.468,56</b>
<b>IMPUESTO RENTA</b>	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	151,03	1.812,41	1.480,04	1.803,30	2.294,36	2.477,04	16.832,18
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>299,82</b>	<b>561,24</b>	<b>492,72</b>	<b>404,26</b>	<b>505,85</b>	<b>587,51</b>	<b>499,23</b>	<b>451,01</b>	<b>532,85</b>	<b>594,76</b>	<b>396,73</b>	<b>478,76</b>	<b>5.437,22</b>	<b>4.440,13</b>	<b>5.409,89</b>	<b>6.883,07</b>	<b>7.431,11</b>	<b>29.601,42</b>

**Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo**

**Cuadro 17. Índices financieros**

<b>INDICES FINANCIEROS</b>						
<b>DESCRIPCION</b>	<b>INV. INICIAL</b>	<b>AÑO1</b>	<b>AÑO2</b>	<b>AÑO3</b>	<b>AÑO4</b>	<b>AÑO5</b>
Flujos netos	<b>-10.400,00</b>	11.420,82	6.602,60	8.509,58	8.562,06	8.358,48

<b>TASA DE DESCUENTO</b>	
TASA DE DESCUENTO	17%

<b>TASA DE RENDIMIENTO PROMEDIO</b>	<b>MAYOR AL 12%</b>
SUMATORIA DE FLUJOS	43.453,54
AÑOS	5
INVERSION INICIAL	10.400,00
TASA DE RENTIMIENTO PROMEDIO	83,56%

SUMA DE FLUJOS DESCONTADOS		28.279,34
VAN	<b>POSITIVO</b>	<b>17.879,34</b>
INDICE DE RENTABILIDAD I.R.	MAYOR A 1	1,58
RENDIMIENTO REAL	MAYOR A 12	58,17
<b>TASA INTERNA DE RETORNO</b>		<b>87%</b>

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 18. Flujo de caja proyectado**

FLUJO DE CAJA PROYECTADO																				
	AÑO 0	ENER	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL	
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>																				
VENTAS	-	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	3080,00	36.960,00	38.808,00	40.748,40	42.785,82	44.925,11	204.227,33	
<b>TOTAL INGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>3080,00</b>	<b>36.960,00</b>	<b>38.808,00</b>	<b>40.748,40</b>	<b>42.785,82</b>	<b>44.925,11</b>	<b>204.227,33</b>												
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>																				
INVERSION INICIAL	10.400,00													-	-	-	-	-	-	
GASTOS PREOPERACIONALES	-																			
GASTO DE ADMINISTRATIVOS	-	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	1591,765	19.101,18	22.358,25	22.625,38	23.708,94	24.846,69	112.640,44	
COSTO DE VENTAS	-	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	325,00	3900,00	4095,00	4299,75	4514,74	4740,47	21.549,96	
GASTOS GENERALES	-	359,00	104,00	179,00	274,00	179,00	104,00	199,00	254,00	179,00	124,00	329,00	254,00	2.538,00	2.660,40	2.788,92	2.923,87	3.065,56	13.976,75	
PAGO PARTICIP. EMPLEADOS	-													-	1.279,35	1.044,74	1.272,92	1.619,55	1.748,50	
PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	-													-	1.812,41	1.480,04	1.803,30	2.294,36	2.477,04	
<b>TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>10.400,00</b>	<b>2275,765</b>	<b>2020,765</b>	<b>2095,765</b>	<b>2190,765</b>	<b>2095,765</b>	<b>2020,765</b>	<b>2115,765</b>	<b>2170,765</b>	<b>2095,765</b>	<b>2040,765</b>	<b>2245,765</b>	<b>2170,765</b>	<b>25.539,18</b>	<b>32.205,40</b>	<b>32.238,82</b>	<b>34.223,76</b>	<b>36.566,63</b>	<b>152.392,68</b>	
<b>FLUJO OPERATIVO</b>	<b>-10.400,00</b>	<b>804,24</b>	<b>1059,235</b>	<b>984,235</b>	<b>889,235</b>	<b>984,235</b>	<b>1059,235</b>	<b>964,235</b>	<b>909,235</b>	<b>984,235</b>	<b>1039,235</b>	<b>834,235</b>	<b>909,235</b>	<b>11.420,82</b>	<b>6.602,60</b>	<b>8.509,58</b>	<b>8.562,06</b>	<b>8.358,48</b>	<b>43.453,54</b>	
<b>INGRESOS NO OPERATIVOS</b>	-																			
PRESTAMO BANCARIO	8.840,00													-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL ING. NO OPERATIVOS</b>	<b>8.840,00</b>													<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>EGRESOS NO OPERATIVOS</b>																				
<b>INVERSIONES (DESEMBOLSOS)</b>																				
PAGO k	-	111,17	112,19	113,22	114,25	115,30	116,36	117,43	118,50	119,59	120,68	121,79	122,91	1.403,39	1.565,79	1.746,98	1.949,14	2.174,69	8.840,00	
PAGO i	-	81,03	80,01	78,99	77,95	76,90	75,84	74,78	73,70	72,61	71,52	70,41	69,30	903,04	740,65	559,45	357,30	131,74	2.692,18	
<b>TOTAL EGRESOS NO OPERATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>192,20</b>	<b>2.306,44</b>	<b>2.306,44</b>	<b>2.306,44</b>	<b>2.306,44</b>	<b>2.306,44</b>	<b>11.532,18</b>												
<b>FLUJO NETO NO OPERATIVO</b>	<b>8.840,00</b>	<b>(192,20)</b>	<b>-2.306,44</b>	<b>-2.306,44</b>	<b>-2.306,44</b>	<b>-2.306,44</b>	<b>-2.306,44</b>	<b>-11.532,18</b>												
<b>FLUJO NETO</b>	<b>-1.560,00</b>	<b>612,03</b>	<b>867,03</b>	<b>792,03</b>	<b>697,03</b>	<b>792,03</b>	<b>867,03</b>	<b>772,03</b>	<b>717,03</b>	<b>792,03</b>	<b>847,03</b>	<b>642,03</b>	<b>717,03</b>	<b>9.114,38</b>	<b>4.296,16</b>	<b>6.203,14</b>	<b>6.255,62</b>	<b>6.052,05</b>	<b>31.921,36</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>																				
<b>FLUJO ACUMULADO</b>	<b>-</b>	<b>612,03</b>	<b>1.479,06</b>	<b>2.271,10</b>	<b>2.968,13</b>	<b>3.760,16</b>	<b>4.627,19</b>	<b>5.399,22</b>	<b>6.116,26</b>	<b>6.908,29</b>	<b>7.755,32</b>	<b>8.397,35</b>	<b>9.114,38</b>	<b>9.114,38</b>	<b>13.410,54</b>	<b>19.613,68</b>	<b>25.869,31</b>	<b>31.921,36</b>		

Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

### **5.7.3 Impacto**

La creación de este negocio busca acaparar el mercado de la Parroquia Roberto Astudillo y de sectores aledaños.

#### **Impacto Laboral**

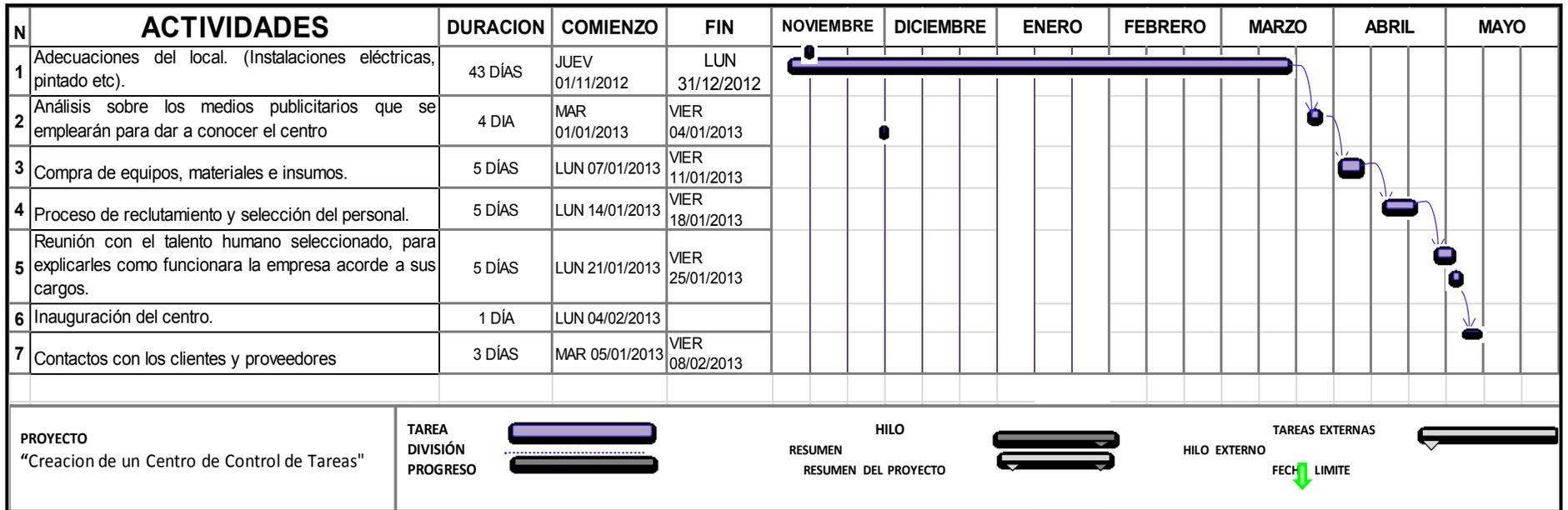
A nivel profesional facilitando plazas de trabajo, esto permitirá un desarrollo en la economía de los que habitan en la Parroquia Roberto Astudillo de la Ciudad de Milagro.

#### **Impacto Económico**

A nivel económico debido a que ayudamos a los propietarios de los negocios ahorrando tiempo y dinero al cumplir con sus obligaciones contables y tributarias ya que con nosotros tendrán un servicio completo y a la vez personalizado, así se evitan de estar viajando al centro de la Ciudad.

### 5.7.4 Cronograma

**Cuadro 19.** Cronogramas de actividades



#### **5.7.5 Lineamientos para evaluar la propuesta.**

Los lineamientos empleados para evaluar la propuesta, son los consiguientes:

Se consiguió información real a través de la ejecución de la encuesta, con la intención de conocer con exactitud la cantidad de negocios que existen en el sector, para así comprobar la factibilidad de la propuesta.

Se ha elaborado un estudio de mercado a través del análisis de campo, con la intención de visualizar la competencia y así implantar estrategias a través de la matriz FODA, instrumentos que permitirán laborar con mayor eficiencia y eficacia en este sector de servicios, posicionando a la oficina como una de las mejores alternativas en el asesoramiento contable y tributario.

## CONCLUSIONES

- El desconocimiento contable y tributario ha permitido que los contribuyentes de la Parroquia Roberto Astudillo incurran en pago de multas e interés, es difícil afirmar que con un plan de capacitación y distribución de una guía se ayude a incrementar la recaudación de impuesto, sin embargo con la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria se les brindará a los microempresarios de este sector la información y ayuda necesaria para que puedan cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias.
- Al mantener informado a los propietarios de los negocios se les incentiva a conocer más sobre los diferentes temas tributarios enfocados en los problemas que subsisten en esta localidad, teniendo como beneficio el aprendizaje de cultura tributaria y la posibilidad de expandir sus negocios.
- El proyecto como medida educativa, permite considerar no solo la responsabilidad y obligaciones hacia la administración tributaria, esta presenta todos los beneficios que pueden acogerse los propietarios de los negocios comerciales de la Parroquia Roberto Astudillo para el mejoramiento y desarrollo de los negocios.
- Es importante que todos los microempresarios del sector comprendan que necesitan estar capacitados para llevar un mejor manejo de sus actividades por lo tanto es necesaria la implementación de esta oficina. En conclusión la creación de una oficina de asesoría contable y tributaria ayudará al desarrollo del sector de la Parroquia Roberto Astudillo.

## RECOMENDACIONES

- Después de haber analizado y evaluado el proyecto que consiste en la creación de una oficina de asesoría contable y tributaria se recomienda aplicar este estudio a todos los comerciantes de la Parroquia Roberto Astudillo, conforme al diseño exclusivo de la investigación en base a las necesidades locales investigadas concluyendo que es viable y rentable al ofrecer dichos servicios.
- Mantenerse capacitado sobre todo lo relacionado a las actividades a desempeñarse en la oficina para cumplir a cabalidad con todos los servicios ofrecidos con la finalidad de satisfacer a los clientes.
- Adicionalmente estar actualizado cuando el SRI, presente a través de resoluciones cambios significativos que impacte sus negocios, como son la base porcentual del IVA, reducción del Impuesto a la Renta, cambio en los gastos deducibles, además aplicar las herramientas informáticas que proporciona el SRI, los DIMM FORMULARIOS para declaraciones de IVA y Renta y los DIMM ANEXOS para las compras realizadas y las facturas anuladas.
- Por último, se recomienda cumplir con todas las exigencias de los clientes para así poder crecer en todos los ámbitos relacionados con la oficina de asesoría contable y tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Adams, C. (1993). Para bien y mal, el impacto de los impuestos en el curso de la civilización.
- AMBROSIO JUAREZ, V. A. (2008). Auditoria Práctica de Estados Financieros. Lessa Impresos.
- BUIREU GUARRO, J. (2007). Prontuario Contable. Grupo Wolters Kluwer.
- Cevallos, F. (2012). Consultas tributarias y sus efectos. Blog Legal .
- GAONA, M., & TUMBACO, P. (2009). [www.cib.espol.edu.ec/Digipath/D\\_Tesis\\_PDF/D](http://www.cib.espol.edu.ec/Digipath/D_Tesis_PDF/D).
- H. Congreso Nacional. (05 de 12 de 2005). [www.apuntesjuridicos.com.ec/verdocumentos.php?...200...](http://www.apuntesjuridicos.com.ec/verdocumentos.php?...200...)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS. (02 de 08 de 2013). [www.inec.gob.ec/estadisticas/](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/)
- LÓPEZ CORDERO, Rómulo. La Eliminación De Las Aduanas, 2004. MORALES, Carlos Y RUIZ, Francisco. Análisis De La Evasión Fiscal En El Impuesto A La Renta Ecuador, 2006.
- O. DA SILVA, R. (2002). Teorías de la Administración.
- Orellana, Evelyn Viscaíno Caiche. Diana Holguín Rivera. Econ. Marlon Many. (2008). [www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2536/1/5006.pdf](http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2536/1/5006.pdf). Recuperado el 09 de 07 de 2012, de Evolución de la Recaudación Tributaria: [www.dspace.espol.edu.ec](http://www.dspace.espol.edu.ec)
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (2013). Obtenido de <http://www.sri.gov.ec>
- STUTELY, R. (2000). Plan de negocios la estrategia inteligente. Mexico: PRENTICE HALL.
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (2013). Obtenido de <http://www.supercias.gob.ec>
- VELASCO ALVARADO, F. (2007). APRENDER A ELABORAR UN PLAN DE NEGOCIO. Barcelona: Ediciones Paidós Iberica S.A.

- VILLAFUERTE, Mauricio. Reforma Tributaria En Ecuador: Su Impacto Sobre Los Ingresos Tributarios Y El Comportamiento De Los Contribuyentes.
- EL UNIVERSO, Sección Economía, Verificadoras Salen De Las Aduanas Con Amenaza De Juicios, MARZO 15/2008
- AROSEMENA, Guillermo. NUESTROS MALES CRONICOS: Primera Edición 1994, Guayaquil – Ecuador

# **ANEXOS**

**ANEXO 1**

**ENCUESTA**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**CARRERA: INGENIERIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA**

**PROYECTO: \_\_\_\_\_**

Estimado (a) muy comedidamente responda las siguientes interrogantes, cuyas respuestas permitirán conocer su opinión en relación con la investigación relacionada con **Análisis e implementación de una oficina contable y tributaria para los negocios existentes en el Sector Rural de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro**. Garantizo la confidencialidad de su información, la misma que será exclusivamente en esta investigación: Favor ponga una **X** en la opción de respuesta que usted considere.

No	PREGUNTAS	S I	N O	A VECES
1	¿Tiene Ud. conocimientos de contabilidad y tributación?			
2	¿Mantiene un control de registro de ingresos y gastos, efectuados por las compras y ventas del movimiento del negocio?			
3	¿Entrega su negocio comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas? ¿Emite al final del día un comprobante de venta como consumidor final por las ventas de valores ínfimos?			
4	¿En el portal del SRI opción Consulta de Estado Tributario, su negocio se mantiene regularmente con la condición "Usted se encuentra al día en sus obligaciones Tributarias?"			
5	¿Realiza frecuentemente sus declaraciones de IVA en los periodos establecidos?			
6	¿Conoce usted el tipo de retenciones que deben efectuarse en el momento de realizar las transacciones contables?			
7	¿Ha utilizado los servicios de alguna empresa dedicada al asesoramiento contable y tributario?			
8	¿Utilizan las herramientas informáticas dados por el SRI para declaraciones?			
9	¿Conoce las tasas de multas e interés por declaraciones tardías o faltas reglamentarias nombradas por la Administración Tributarias?			
10	¿Cree usted que mediante la implementación de una oficina contable y tributaria mejoraría la deficiencia contable y tributaria en los negocios de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro?			

Muchas gracias



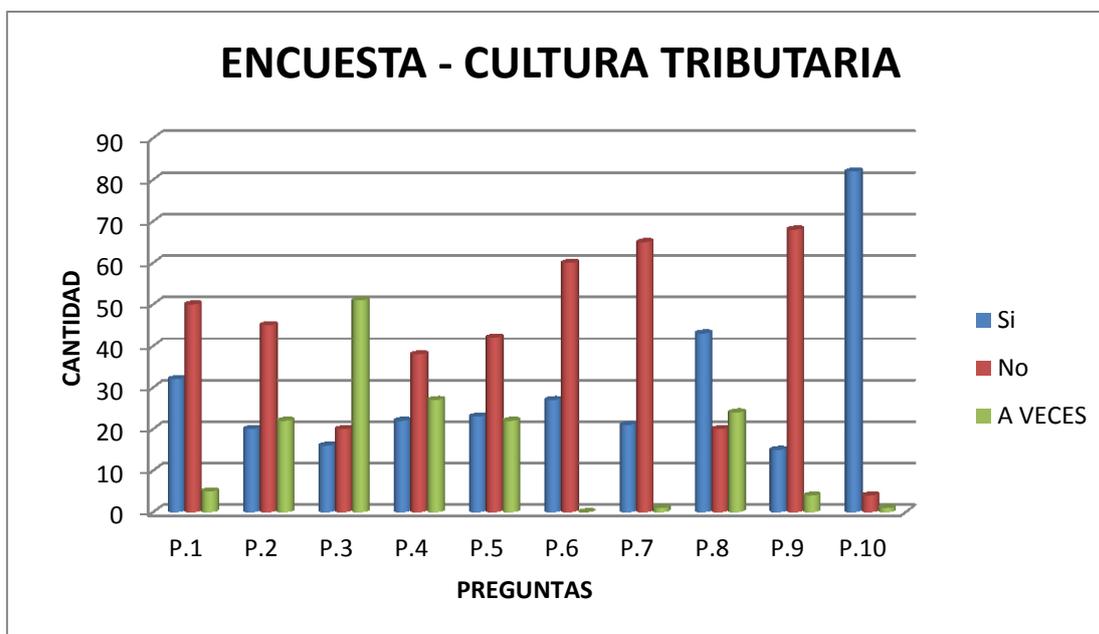
**ANEXO 2**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**  
**CARRERA \_\_\_\_\_**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN							
Título del trabajo:							
ITEMS	CONGRUENCIA		CLARIDAD		TENDENCIOSIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1 ¿Tiene Ud. conocimientos de contabilidad y tributación?							
2 ¿Mantiene un control de registro de ingresos y gastos, efectuados por las compras y ventas del giro del negocio?							
3 ¿Entrega su negocio comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas?							
4 ¿En el portal del SRI opción Consulta de Estado Tributario, su negocio se mantiene regularmente con la condición "Usted se encuentra al día en sus obligaciones Tributarias?"							
5 ¿Realiza frecuentemente sus declaraciones de IVA en los periodos establecidos?							
6 ¿Conoce usted el tipo de registros contables que deben efectuarse en el momento de realizar transacciones contables?							
7 ¿Ha utilizado los servicios de alguna empresa dedicada al asesoramiento contable y tributario?							
8 ¿Utilizan las herramientas informáticas dados por el SRI para declaraciones?							
9 ¿Conoce las tasas de multas e interés por declaraciones tardías o faltas reglamentarias nombradas por la Administración Tributarias?							
10 ¿Cree usted que mediante la implementación de una oficina contable y tributaria mejoraría la deficiencia contable y tributaria en los negocios de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro?							
<b>N</b>							
<b>TOTAL</b>							
<b>%</b>							
<b>Evaluado por:</b>							<b>FECHA:</b>
	<b>APELLIDO(S) NOMBRE(S)</b>				<b>C.I.</b>		<b>FIRMA:</b>
							<b>DIRECCIÓN:</b>
	<b>PROFESIÓN</b>			<b>CARGO</b>			<b>TELÉFONO:</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>A) CONGRUENCIA - CLARIDAD - NO TENDENCIOSO= 100% POSITIVO</b> <b>B) NO CONGRUENCIA-NO CLARIDAD-TENDENCIOSO= 100% NEGATIVO</b> <b>C) VARIACIÓN DE OPINIÓN - DIVERGENCIA= MENOS DEL 100% REVISAR.</b>						

### ANEXO 3

## COMPORTAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTÓN MILAGRO



**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo.

## ANEXO 4

**Cuadro 20.** Tipos de negocios

<b>ACTIVIDADES O TIPO DE NEGOCIOS</b>	<b>Cant.</b>
ALMACEN DE AGROQUIMICA	4
ALMACEN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	3
ALMACEN DE ROPA	2
ASADEROS	5
AVICOLA	2
BAZAR Y PAPELERIA	1
BILLARES Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	4
CARNICERIAS	3
GIMNASIO	1
COMIDAS RAPIDAS	3
CONSULTORIO DENTAL	2
COOPERATIVA DE CAMIONETAS FLETERAS	1
COOPERATIVA DE MOTOS TAXI	1
CYBER – CABINAS	4
DEPOSITO DE ARROZ	2
DEPOSITO DE CACAO	3
DEPOSITO DE GAS	2
FARMACIA	3
FERRETERIA	4
FOTO ESTUDIO	2
GABINETE	4
LAVADORA DE CARROS Y MOTOS	3
MINIMARKET	16
PANADERIA	2
PLASTIFERIA	1
POLICLINICO	1
REPUESTOS Y VENTA DE CELULARES	1
RESTAURANTE	9
TALLER DE COSTURA	3
TALLER DE EBANISTERIA	2
TALLER DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOS	3
TALLER DE SOLDADURA	2
TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ	3
TALLER Y DEPOSITO DE CERAMICA	1
TIENDA DE CD	2
VENTA DE COMBUSTIBLE	2
VETERINARIA	2
VULCANIZADORA	4
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada en el año 2013

**Elaborado por:** Cinthya Jaramillo y Daysi Pilligua

## ANEXO 5

### IMAGEN DONDE FUNCIONARA LA OFICINA



Foto tomada en las afueras del local en que se ubicara la oficina.

## ANEXO 6

### FOTOS DE LA ENCUESTA



Encuesta realizada a la Sra. Gianella Chifla propietaria de una papelería.



Encuesta realizada al sr. Carlos Pastuizaca propietario de un bazar.

**ANEXO 7**

**DETALLE DE RECURSOS FINANCIEROS**

**Cuadro 21. Activos Fijos**

<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>C. UNIT.</b>	<b>C. TOTAL</b>
	<b>MUEBLES Y ENSERES</b>		
4	Escritorios	175,00	700,00
5	Sillas de metal	20,00	100,00
4	Sillas giratoria	75,00	300,00
1	Juego de muebles	750,00	750,00
4	Archivador	160,00	640,00
	<b>TOTAL MUEBLES Y ENSERES</b>		<b>2.490,00</b>
	<b>EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>		
4	Computadoras	1.050,00	4.200,00
2	Impresora multifunción	180,00	360,00
	<b>TOTAL DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>		<b>4.560,00</b>
	<b>EQUIPOS DE OFICINA</b>		
2	AIRE ACONDICIONADO	1.100,00	2.200,00
1	TELEFONOS CON LÍNEA	150,00	150,00
	<b>TOTAL EQUIPOS DE OFICINA</b>		<b>2.350,00</b>
	<b>ADECUACIONES DEL LOCAL</b>		<b>1.000,00</b>
	<b>TOTAL INVERSION EN ACTIVOS FIJOS</b>		<b>10.400,00</b>

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 22.** Depreciación de Activos Fijos

<b>DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR DE ACTIVO</b>	<b>PORCENTAJE DE DEPRECIACION</b>	<b>DEPR. MENSUAL</b>	<b>DEP. ANUAL</b>
MUEBLES Y ENSERES	2.490,00	10%	20,75	249,00
EQUIPO DE COMPUTACION	4.560,00	33%	125,40	1.504,80
EQUIPO DE OFICINA	2.350,00	10%	19,58	235,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.400,00</b>		<b>165,73</b>	<b>1.988,80</b>

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 23. Nómina de roles de pago.**

NÓMINA AÑO 1		PERSONAL	BASICO	13RO	14TO	VAC.	Aportes IESS - SOLCA	FDO.RE SEV.	REM.	R-ANUAL
1	450	GERENTE	450,00	37,50	26,50	18,75	55,58		477,18	5.726,10
2	380	ASESORES	760,00	63,33	26,50	31,67	93,86		787,64	9.451,68
1	300	SECRETARIA	300,00	25,00	26,50	12,50	37,05		326,95	3.923,40
4		<b>TOTAL</b>	<b>1.510,00</b>						<b>1.591,77</b>	<b>19.101,18</b>

NÓMINA AÑO 2		PERSONAL	BASICO	13RO	14TO	VAC	aportes IESS - SOLCA	FDO.RE SEV.	REM	R-ANUAL
		GERENTE	472,50	39,38	26,50	19,69	58,35	39,36	558,06	6.696,75
		ASESORES	798,00	66,50	26,50	33,25	98,55	66,47	924,25	11.091,00
		SECRETARIA	315,00	26,25	26,50	13,13	38,90	26,24	380,88	4.570,50
		<b>TOTAL</b>	<b>1.585,50</b>						<b>1.863,19</b>	<b>22.358,25</b>

NÓMINA AÑO 3		PERSONAL	BASICO	13RO	14TO	VAC	Aportes IESS - SOLCA	FDO.RE SEV.	REM	R-ANUAL
		GERENTE	496,13	41,34	26,50	20,67	61,27	41,33	564,70	6.776,36
		ASESORES	837,90	69,83	26,50	34,91	103,48	69,80	935,45	11.225,45
		SECRETARIA	330,75	27,56	26,50	13,78	40,85	27,55	385,30	4.623,57
		<b>TOTAL</b>	<b>1.664,78</b>						<b>1.885,45</b>	<b>22.625,38</b>

NÓMINA AÑO 4		PERSONAL	BASICO	13RO	14TO	VAC	Aportes IESS - SOLCA	FDO.RE SEV.	REM	R-ANUAL
		GERENTE	520,93	43,41	26,50	21,71	64,34	43,39	591,61	7.099,27
		ASESORES	879,80	73,32	26,50	36,66	108,65	73,29	980,90	11.770,82
		SECRETARIA	347,29	28,94	26,50	14,47	42,89	28,93	403,24	4.838,85
		<b>TOTAL</b>	<b>1.748,01</b>						<b>1.975,75</b>	<b>23.708,94</b>

NÓMINA AÑO 5		PERSONAL	BASICO	13RO	14TO	VAC	Aportes IESS - SOLCA	FDO.RE SEV.	REM	R-ANUAL
		GERENTE	546,98	45,58	26,50	22,79	67,55	45,56	619,86	7.438,34
		ASESORES	923,78	76,98	26,50	38,49	114,09	76,95	1.028,62	12.343,46
		SECRETARIA	364,65	30,39	26,50	15,19	45,03	30,38	422,07	5.064,89
		<b>TOTAL</b>	<b>1.835,41</b>						<b>2.070,56</b>	<b>24.846,69</b>

**Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo**

**Cuadro 24. Detalle de Gastos y pagos**

<b>DETALLE DE GASTOS</b>																	
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEB.</b>	<b>MARZ</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOST</b>	<b>SEPT.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
GERENTE	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	477,18	5.726,10	6.696,75	6.776,36	7.099,27	7.438,34
ASESORES	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	787,64	9.451,68	11.091,00	11.225,45	11.770,82	12.343,46
SECRETARIA	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	326,95	3.923,40	4.570,50	4.623,57	4.838,85	5.064,89
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1.591,77</b>	<b>19.101,18</b>	<b>22.358,25</b>	<b>22.625,38</b>	<b>23.708,94</b>	<b>24.846,69</b>											
<b>GASTOS DE GENERALES</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGSTO</b>	<b>SEPT</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
AGUA	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	72,00	75,60	79,38	83,35	87,52
ENERGIA ELECTRICA	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	420,00	441,00	463,05	486,20	510,51
TELEFONO	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	216,00	226,80	238,14	250,05	262,55
INTERNET	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	540,00	567,00	595,35	625,12	656,37
UTILES DE OFICINA	150,00		-	150,00		-	-	150,00		-	150,00	150,00	750,00	787,50	826,88	868,22	911,63
RECARGAS DE TINTA DE IMPRESORA	75,00		75,00		75,00		75,00		75,00		75,00		450,00	472,50	496,13	520,93	546,98
<b>OTROS GASTOS</b>													-	-	-	-	-
MATERIALES DE LIMPIEZA	30,00			20,00			20,00			20,00			90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
DEP. MUEBLES Y ENSERES	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	20,75	249,00	249,00	249,00	249,00	249,00
DEP. DE EQUIPO DE COMP.	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	125,40	1.504,80	1.504,80	1.504,80		
DEP. DE EQUIPO DE OFIC.	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	19,58	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>524,73</b>	<b>269,73</b>	<b>344,73</b>	<b>439,73</b>	<b>344,73</b>	<b>269,73</b>	<b>364,73</b>	<b>419,73</b>	<b>344,73</b>	<b>289,73</b>	<b>494,73</b>	<b>419,73</b>	<b>4.526,80</b>	<b>4.649,20</b>	<b>4.777,72</b>	<b>3.407,87</b>	<b>3.549,56</b>
<b>TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.116,50</b>	<b>1.861,50</b>	<b>1.936,50</b>	<b>2.031,50</b>	<b>1.936,50</b>	<b>1.861,50</b>	<b>1.956,50</b>	<b>2.011,50</b>	<b>1.936,50</b>	<b>1.881,50</b>	<b>2.086,50</b>	<b>2.011,50</b>	<b>23.627,98</b>	<b>27.007,45</b>	<b>27.403,10</b>	<b>27.116,81</b>	<b>28.396,25</b>

Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 25.** Costo de venta

<b>COSTO DIRECTO</b>								
					<b>5%</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEB</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
ARRIENDO DE OFICINA	250,00	250,00	250,00	3000,00	3150,00	3307,50	3472,88	3646,52
PUBLICIDAD	75,00	75,00	75,00	900,00	945,00	992,25	1041,86	1093,96
		<b>\$ 325,00</b>	<b>\$ 325,00</b>	<b>\$ 3.900,00</b>	<b>\$ 4.095,00</b>	<b>\$ 4.299,75</b>	<b>\$ 4.514,74</b>	<b>\$ 4.740,47</b>

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 26. Presupuesto de Ingresos**

PRESUPUESTO DE INGRESOS																					
																	5%				
SERVICIOS A BRINDAR	CANT.	DIAS	TOTAL	COSTO	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Declaracion de iva mensual	4	22	88	3,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	264,00	3168,00	3.326,40	3.492,72	3.667,36	3.850,72
Declaracion de iva semestral	3		66	5,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	3960,00	4.158,00	4.365,90	4.584,20	4.813,40
Declaracion de impuesto a la renta	4		88	6,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	6336,00	6.652,80	6.985,44	7.334,71	7.701,45
Consultas y asesoramiento tributario	3		66	3,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	2376,00	2.494,80	2.619,54	2.750,52	2.888,04
Llevar contabilidad de los negocios	2		44	15,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00	7920,00	8.316,00	8.731,80	9.168,39	9.626,81
Anexos	5		110	8,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	10560,00	11.088,00	11.642,40	12.224,52	12.835,75
Otras transacciones	2		44	5,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	2640,00	2.772,00	2.910,60	3.056,13	3.208,94
<b>PRODUCCIÓN</b>					<b>3.080,00</b>	<b>36.960,00</b>	<b>38.808,00</b>	<b>40.748,40</b>	<b>42.785,82</b>	<b>44.925,11</b>											

**Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo.**

**Cuadro 27. Inversión del proyecto**

<b>INVERSION DEL PROYECTO</b>	
MUEBLES Y ENSERES	2.490,00
EQUIPO DE COMPUTO	4.560,00
EQUIPO DE OFICINA	2.350,00
ADECUACIONES DEL LOCAL	1.000,00
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>10.400,00</b>

<b>FINANCIACION DEL PROYECTO</b>		
<b>INVERSION TOTAL</b>		10.400,00
Financiado	<b>85%</b>	8.840,00
Aporte Propio	<b>15%</b>	1.560,00
		<b>10.400,00</b>

<b>TASA</b>		
TASA ANUAL INTERES PRESTAMO	<b>11,00%</b>	<b>0,11</b>
		<b>0,11</b>

<b>PRESTAMO BANCARIO</b>		
Préstamo Bancario	<b>8.840,00</b>	<b>972,40</b>

**Elaborado por:** Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo

**Cuadro 28. Tabla de Amortización**

<b>Capital (k)</b>	<b>8840,00</b>			
<b>Interes Anual (i - a)</b>	<b>11</b>	<b>%</b>		<b>0,02</b>
<b>Interes Mensual (i)</b>	<b>0,01</b>			<b>0,73</b>
<b>Plazo de Prestamo en Años</b>	<b>5</b>			
<b>Numeros de Pagos al Año</b>	<b>12</b>			
<b>Numeros Total de Pagos</b>	<b>60</b>			
<b>Tasa Fija</b>	<b>192,20</b>			
<b># Pagos</b>	<b>ABONO K</b>	<b>ABONO I</b>	<b>DIVIDENDOS</b>	<b>SALDO CAPITAL</b>
0				8.840,00
1	111,17	81,03	192,20	8.728,83
2	112,19	80,01	192,20	8.616,64
3	113,22	78,99	192,20	8.503,42
4	114,25	77,95	192,20	8.389,17
5	115,30	76,90	192,20	8.273,87
6	116,36	75,84	192,20	8.157,51
7	117,43	74,78	192,20	8.040,08
8	118,50	73,70	192,20	7.921,58
9	119,59	72,61	192,20	7.801,99
10	120,68	71,52	192,20	7.681,31
11	121,79	70,41	192,20	7.559,52
12	122,91	69,30	192,20	7.436,61
13	124,03	68,17	192,20	7.312,57
14	125,17	67,03	192,20	7.187,40
15	126,32	65,88	192,20	7.061,08
16	127,48	64,73	192,20	6.933,61
17	128,64	63,56	192,20	6.804,96
18	129,82	62,38	192,20	6.675,14
19	131,01	61,19	192,20	6.544,12
20	132,22	59,99	192,20	6.411,91
21	133,43	58,78	192,20	6.278,48
22	134,65	57,55	192,20	6.143,83
23	135,88	56,32	192,20	6.007,95
24	137,13	55,07	192,20	5.870,82
25	138,39	53,82	192,20	5.732,43
26	139,66	52,55	192,20	5.592,77
27	140,94	51,27	192,20	5.451,84
28	142,23	49,98	192,20	5.309,61
29	143,53	48,67	192,20	5.166,08
30	144,85	47,36	192,20	5.021,23
31	146,18	46,03	192,20	4.875,06
32	147,52	44,69	192,20	4.727,54
33	148,87	43,34	192,20	4.578,67
34	150,23	41,97	192,20	4.428,44
35	151,61	40,59	192,20	4.276,83
36	153,00	39,20	192,20	4.123,83
37	154,40	37,80	192,20	3.969,43
38	155,82	36,39	192,20	3.813,62
39	157,24	34,96	192,20	3.656,37
40	158,69	33,52	192,20	3.497,69
41	160,14	32,06	192,20	3.337,54
42	161,61	30,59	192,20	3.175,94
43	163,09	29,11	192,20	3.012,85
44	164,59	27,62	192,20	2.848,26
45	166,09	26,11	192,20	2.682,17
46	167,62	24,59	192,20	2.514,55
47	169,15	23,05	192,20	2.345,40
48	170,70	21,50	192,20	2.174,69
49	172,27	19,93	192,20	2.002,43
50	173,85	18,36	192,20	1.828,58
51	175,44	16,76	192,20	1.653,14
52	177,05	15,15	192,20	1.476,09
53	178,67	13,53	192,20	1.297,42
54	180,31	11,89	192,20	1.117,11
55	181,96	10,24	192,20	935,14
56	183,63	8,57	192,20	751,51
57	185,31	6,89	192,20	566,20
58	187,01	5,19	192,20	379,18
59	188,73	3,48	192,20	190,46
60	190,46	1,75	192,20	0,00

**Elaborado por: Daysi Pilligua & Cinthya Jaramillo**

**ANEXO 8**

**ACTA DE CONTROL DE AVANCE DE PROYECTO DE INVESTIGACION**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**UNIDAD ACADEMICA: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**ACTA DE PRESENTACION DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACION**

**Título:** Análisis de la factibilidad para la implementación de una oficina de asesoría contable y tributaria para los comerciantes de la Parroquia Roberto Astudillo, Cantón Milagro.

Las Sras. Cinthya Jaramillo Canales y Daysi Pilligua Punina egresadas de la carrera de INGENIERIA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA, presentó su avance del proyecto de investigación el 27 de Septiembre del 2013.

Se sugiere al estudiante considere los siguientes comentarios en el desarrollo de su proyecto:

---

---

---

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del asesor

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de egresada

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de egresada

Registro Coordinador Académico:(fecha) \_\_\_\_\_

Responsable: \_\_\_\_\_